LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — **BUENOS AIRES, Lúnes 9 y Mártes 10 de Mayo de 1881** — **Año —Número 174**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes...... .... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 10 DE 1881

EL MENSAJE

Era esperada con verdadero interés la apertura del Congreso Nacional.

Ayer domingo tuvo lugar esta interesante ceremonia en que el Jefe del Poder Ejecutivo se presenta á los delegados del pueblo para dar cuenta de la marcha del pais durante el receso de sus sesiones.

Habia tambien la mas viva curiosidad por conocer el discurso de inauguracion, y con este motivo la concurrencia al acto ha sido numerosa y selecta.

Despues que hemos leido este documento, porque no es posible juzgar estas piezas en una lectura oficial, no hemos podido menos que hacer un paralelo oportunísimo entre el primer Mensaje del Presidente Roca, y el primer Mensaje del ex-Presidente Mitre leido en una sesion análoga el 1° de Mayo de 1863.

Bien diferente es el cuadro que presenta el pais en su gobierno interior, en su estabilidad, en sus medios de progreso, en sus legítimas esperanzas de una paz estable; en su crédito, en sus fuerzas productivas, en su comercio exterior, en sus vias férreas, en sus obras públicas, en sus telégrafos, en el correo y finalmente, en sus rentas, que entonces estaban representadas por seis millones de pesos fuertes y hoy su cálculo mínimo se eleva á veinticuatro millones, comprendida, en los dos casos, de 1863 y 1881, la renta del municipio de la capital.

En 1863 el Presidente se presentaba á dar cuenta de las provincias donde una constante resistencia á la autoridad nacional mantenia de pié y en armas á los pueblos.

La Rioja estaba conflagrada y los gobiernos de Córdoba y San Luis se armaban por cuenta del Gobierno Nacional para someterla. Catamarca en revolucion, ponia en movimiento las fuerzas de Santiago, de Tucuman y Salta, para sofocar el incendio. "La paz pública de la provincia de Mendoza ha sido tambien momentáneamente alterada." continuaba el Mensaje, presentando de este modo ocho provincias sobre las armas, unas para resistir, otras para someter.

Poco despues, como fruto de esta semilla de revueltas que diseñaba el Presidente, entraba la provincia de San Juan en la doble contienda de la guerra constitucional y la persecucion de montoneras. Los caminos se vieron abandonados del tráfico mercantil y solo eran cruzados por los perseguidores y los perseguidos, no faltando de trecho en trecho el adorno de una cabeza humana, ennastada en alguna lanza pacificadora, como símbolo de aquel periodo de anarquia.

Cuán diferente es el cuadro que describe el Mensaje del General Roca! «Las provincias, dice, no se preocupan ya de armarse para velar por su autonomia, ni sus gobiernos de garantirse contra las asechanzas revolucionarias,—sinó de su reorganizacion política, social y económica,—del perfeccionamiento de su administracion,—de agricultura, de irrigacion, caminos, bancos, y todo aquello que representa un adelanto ó una mejora.»

La paz reina en toda la República. Las armas han caido, no por la fatiga de los combatientes, sino por las nuevas necesidades de la industria nacional que llama todos sus hijos al trabajo.

Nada caracteriza mejor el cuadro de la situacion próspera y feliz de la República Argentina, que la parte del Mensaje consagrada á delinear las *Obras Públicas* que están en actual ejecucion. Es tal la importancia de ellas y tomarán cada dia tal incremento que, no se pasará mucho tiempo sin que se note la urgencia de crear un nuevo Ministerio para atender á este ramo de la Administracion, dice.

«Aún no hemos completado nuestras grandes arterias férreas que deben unir los extremos de nuestra República con el Litoral, y ya Santiago del Estero, la última provincia argentina que ha logrado emanciparse del caudillaje bárbaro, nos sorprende, cuando menos lo esperábamos, pidiéndonos en nombre de sus sesenta y ocho canales de irrigacion y de su naciente industria vinícola y azucarera, un ramal que lo una á la gran via del Norte.

«Los trabajos del ferro-carril Andino se llevan á cabo con toda actividad. El 30 de Abril tenia esta linea 22 kilómetros de via, 74 de terraplen y 2000 trabajadores. En Octubre de este año, al cerrar vuestras sesiones, habrá llegado la locomotora hasta San Luis....

«Una comision de ingenieros estudia la traza del ramal á Santiago, dos retifican ios estudios de la de Tucuman á Jujuy, y otros dos los de San Luis á San Juan.»

"El ferro-carril primer Entre-Riano tambien recibe su impulso por la destinacion de treinta y cinco mil pesos fuertes que se han decretado para reconstruirlo."

Este solo cuadro, cuadro que con la prosperidad general mas se relaciona, basta para presentar un marcadísimo contraste entre los dos mensajes iniciales, de dos presidencias llamadas á inaugurar dos épocas, manifestando las calidades de gobierno que llevan en su seno cada uno de los grandes partidos argentinos.

Aquel célebre apotegma:—*Gobernaré con mi partido*, fué la síntesis del programa de 1863: *Paz y Administracion* ha sido el programa de 1881. El primero engendró las resistencias de los que se consideraron excluidos, y trajo la guerra civil con todos sus horrores: el segundo ha desarmado la oposicion, porque á nadie se excluye por sus ideas, á nadie se persigue por sus opiniones.

Tan señalado contraste es una evidente prueba de la mejora social, de la índole suave que rije los temperamentos, despues que los espíritus fatigados se han vuelto hácia el porvenir en demanda de otros destinos mas amplios y mas serenos que los azarosos del pasado.

El extenso mensaje del Presidente Roca lo presenta á la consideracion de sus conciudadanos como un mandatario austero, progresista y liberal.

No es la vana fraseología de los literatos la que embellece sus páginas. No es la forma pulida del retórico que explota la melopea de la frase, lo que distinguirá su discurso entre los diversos, que durante diez y nueve años se escucharon en las bóvedas del Congreso.

Hay allí esa base honrada de noble ingenuidad, que surge de un espíritu sano, que cree juiciosamente y cumple el deber de decir al pais la verdad, sin preocuparse de rebuscar el epíteto mas armónico, ni la locucion mas castiza.

La paz exterior está asegurada y la interior tambien! Las rentas siguen en aumento; la industria se desarrolla cada dia; la agricultura florece por toda la República. A par de esto, el Mensaje manifiesta los trabajos administrativos que medita:—la reglamentacion del ejército, de la escuadra, de la Guardia Nacional,—la formacion de puertos, la fundacion de nuevas Aduanas, la construccion de puentes, la canalizacion de los rios interiores, el avance y seguridad de las fronteras; y tras de esto las escuelas, los edificios fiscales de la Capital, las leyes de su régimen municipal, de su representacion en el Congreso, llevando así con claridad, con estudio, con método, su mirada y su accion á todas partes y á todas las cosas, sin esfuerzo, con naturalidad, con prudencia, como procede el que no tiene el prurito de la espectabilidad y solo sabe que cumple un precepto de las leyes, y que, para su gloria, ha sabido hacer esta vez admirablemente.

Bajo la administracion del General Roca, el pais ha entrado de lleno en una era de prosperidad que desde ahora anuncia los mas sólidos progresos para el porvenir.

Su Mensaje leido en el Congreso es una prueba. Este documento que recorre hoy la posta en todas direcciones no va á encontrar una sola [pica levantada ni contra el poder local, ni contra las autoridades de la República.

Es guerrillero de ayer, que vivia emboscado matorrales, como el montonero salteador que cruzaba la llanura á la rápida carrera de su caballo de pelea, han cambiado sus armas y su destino; el uno arrinconando la tercerola para cazar patos en los dias festivos, ha tomado el hacha de *voltear* y él mismo derriba el árbol añoso que le sirvió de *vichadero* en sus combates contra la autoridad; el otro, ha hecho una picana de su lanza para dirijir la yunta de bueyes aradores, encargándose, él mismo, de roturar el campo desierto, que hoy abona con el sudor de su frente goteado sobre el surco, y que ayer hollaba indiferente con el casco de su potro; y así los que estaban en la última escala social, cuando la guerra era el patrimonio comun, ocupan los primeros puestos en las falanjes del trabajo, cuando la autoridad nacional ha dicho: PAZ Y ADMINISTRACION.

Lo mismo que el montonero, los politicos de salon, esos grupos que habian hecho del comité un taller de revuelta, se alejan vencidos por su misma insolvencia electoral, y se incorporan á las filas del trabajo poniendo su talento y su fortuna en empresas mas dignas y patrióticas.

Quedan, sin embargo, algunos rezagados á este festin de paz, esperémoslos con las puertas abiertas, bajo los auspicios de los dias serenos que anuncia la palabra del Presidente.

OBRAS NUEVAS

El arquitecto D. Enrique Aberg, encargado de antemano por el Gobierno, ha presentado ayer al Presidente de la República los planos y presupuestos para la construccion de edificios nacionales que nuestro estado de cultura, el creciente movimiento administrativo y la designacion de la capital definitiva hacen ya indispensables.

El Congreso funciona actualmente en un local incómodo, con un solo recinto para sus sesiones, y oficinas estrechas, en condiciones poco higiénicas por falta de ventilacion.

El Poder Ejecutivo y sus dependencias administrativas no pueden moverse en el antiguo Fuerte Colonial, y año por año se hace necesario gastar miles de patacones para refaccionar y remendar, ó agregar ya un salon ya una pieza, como apremiantes desahogos de los Ministerios, algunos de los cuales se han visto obligados á desmembrar sus oficinas llevándolas á otros edificios públicos y hasta alquilando casas particulares donde instalarlas, acaso con perjuicio del buen despacho.

El señor Aberg proyecta levantar tres grandes edificios sobre seis manzanas de terreno, elegidas en uno de los puntos mas elevados y salubres de la ciudad: tres grandes edificios, rodeados de árboles y jardines, con plazas y monumentos y espaciosos *boulevards* á los costados; formando en su conjunto un bellísimo parque, un paseo espléndido, digno de Buenos Aires, cuyo centro no tardaria mucho en llegar á ocupar, dada la facilidad con que esta ciudad se estiende y prospera.

En medio del terreno se levantará la Casa de Gobierno. Consta de dos pisos altos y su planta baja. En esta se hallan repartidos los Ministerios de Guerra y Marina con todas sus dependencias, la Contaduria, etc. El primer piso contiene todos los Ministerios restantes, incluso el de Obras Públicas, despacho del Presidente, Departamento de Ingenieros, etc. En el último piso, edificado solo en parte, se encuentra la Oficina de Rentas.

Todos los ministerios tienen salida especial y fácil comunicacion entre sí para llegar al despacho del Presidente. La Contaduria está precisamente situada debajo del Ministerio de Hacienda y la Oficina de Rentas encima de él, formando un ala de la casa.

En una palabra, se ha consultado la comodidad y el buen servicio; se han tenido presentes las necesidades y conveniencias públicas como las ventajas de la Administracion, facilitando los pasages de unas reparticiones á otras y dotando la casa de vastos patios, grandes salas y ámplias entradas para la concurrencia diaria.

A un lado de la Casa de Gobierno se halla el Congreso y al otro la residencia del Presidente.

En el Congreso se observan las mismas ventajas que hemos indicado al ocuparnos del primer edificio. Ambas Cámaras, con salones propios, local particular para sesiones, secretarias y oficinas de taquígrafos separadas,—tienen una biblioteca comun, y pueden comunicarse por los hermosos corredores que unen los dos cuerpos del edificio.

Las salas de sesiones son de bastante capacidad y poseen secciones de palcos para el Cuerpo Diplomático, representantes de la prensa, miembros de la otra cámara, etc.

La residencia del Presidente está dotada de cuantas comodidades y distracciones pueden hacer tranquila y suave la vida de los que mandan.

Las tres casas presentan aspectos verdaderamente estéticos. Sus frontispicios y costados son elegantes y severos, de arquitectura sencilla y solemne. La Casa de Gobierno termina por una alta torre, con reloj, que, merced á la altura de los terrenos donde se ha proyectado la construccion, dominará por completo la ciudad y será divisada de sus distancias extremas.

Los presupuestos no aterrarán.

La expropiacion de las seis manzanas y la construccion de los edificios, con los jardines y *boulevards* adyacentes, ascenderá próximamente á lo que costó á la provincia de Buenos Aires la Penitenciaria, que el Gobierno Nacional acaba de pagar.

Con poco más de dos millones de pesos fuertes, se dotará á la Capital de la República de un gran paseo y verdaderos palacios donde funcionen y residan sus autoridades supremas, dejando las casas viejas en que hoy se hallan tan pobremente alojadas.

Planos y presupuestos pasarán en unos dias al H. Congreso; y no es aventurado afirmar que dentro de cinco años el Presidente de la República no datará el decreto organizando el nuevo gabinete en el antiguo Fuerte, histórica residencia de los Vireyes.

MINAS DE CARBON DE PIEDRA

De todas partes nos llegan buenas noticias.

Esperanzas que renacen, empresas que se inician, nuevas fuentes de riqueza increada que se descubren.

El pais siente circular en sus venas la sávia de una nueva vida.

Véase lo que se nos escribe de la Rioja. Despues nos ocuparemos de tan importante descubrimiento:

Rioja, Mayo 3 de 1881.

Señor D. Olegario Andrade.

Buenos Aires.

Estimado señor y amigo:

He visto, con satisfaccion, que algunos órganos de la prensa de la capital, han acogido con entusiasmo la idea que tanto nos preocupa por acá, de un ferro-carril á la Rioja, que partiendo de la estacion Dean-Funes ó Recreo, ligue el mineral Famatina con el ferro-carril Central Norte.

Y esta circunstancia me decide á enviar á Vd., en cópia, los antecedentes del reciente descubrimiento de grandes yacimientos de carbon de piedra en esta Provincia, y concesion de privilegios que el descubridor D. Manuel Fernandez, solicita de los Poderes Públicos; persuadido de que Vd. encontrará en esos documentos, tema fecundo para uno de los magistrales artículos con que ordinariamente engalana las columnas de su interesante diario *La Tribuna Nacional*.

Vd., que es un infatigable apóstol de la causa del progreso general y de todas las conquistas de la humanidad: Vd., en fin, que ha consagrado sus fuerzas intelectuales y su pluma maestra, al servicio de los grandes intereses del pais, no puede menos de prestarle su apoyo al asunto que me ocupa, cuya importancia y trascendencia, así para los intereses locales de esta Provincia, como para el progreso general de la Nacion salta á primera vista; prestando en ello muy especialmente, un importante servicio á la primera.

La gestion del descubridor de carbon, pende actualmente, de la consideracion de la Legislatura; y es de esperar del patriotismo y cordura de este alto Poder Público, una solucion favorable á los propósitos del empresario; lo cual pondrá á éste, en condiciones ventajosas para promover una empresa constructora del ramal de ferro-carril que tanto anhelamos.

Agradeciéndole desde luego, la benévola acojida que no dudo prestará Vd. á mi pedido, tengo el agrado de suscribirme una vez mas, de Vd. affmo. amigo y S. S.

R. Rivas Encinas.

Excmo. Señor.

Manuel Fernandez, vecino de Chilecito, de profesion minero ante V. E. respetuosamente espongo: Que dentro de la jurisdiccion de esta provincia, y en la falda Oeste del Cerro de Famatina, he descubierto formaciones de carbon de piedra que se estienden desde el lugar denominado "Tambillos", Departamento de Vinchina, hasta la terminacion de la Sierra, al tocar el camino que une esta ciudad con la de San Juan.

He descubierto tambien, iguales formaciones en el punto llamado "Los Colorados" y en el de la "Aguadita", inmediato al anterior; ámbos comprendidos en el Departamento de Padquia.

Tengo el pensamiento de promover la organizacion de una empresa, con el objeto de emprender la explotacion de esta sustancia, cuyas minas han sido la base del engrandecimiento de una gran nacion.

Pero, es una verdad sabida, que de todas las explotaciones, ninguna como la del carbon de piedra, exije se haga en mayor escala para poder alcanzar resultados favorables. Esta circunstancia hace necesaria la inversion de grandes capitales, que es necesario buscar fuera del pais, halagándolos con el aliciente de una colocacion provechosa y productiva.

De este hecho resulta que los beneficios que reportan los paises donde tales explotaciones se llevan á cabo, son incalculables, como no se escapará al ilustrado criterio del Excmo. Gobierno.

Tengo la firme conviccion, que la realizacion de la empresa que me propongo bastaria para sacar á esta Provincia de su estado de pobreza, empujándola por el camino de progreso que sigue gran parte de la República; razon por la cual, creo un deber del Gobierno, facilitar su formacion con liberalidades que, léjos de menoscabar los intereses de la Provincia, vienen mas bien á servirlos de un modo eficaz.

Sin embargo, la situacion de los descubrimientos que he hecho, á una gran distancia de los centros industriales y las dificultades insuperables de los trasportes en nuestro pais, hasta el presente, hacen que ellos no tengan importancia alguna, mientras no se construya un Ferro-carril que los aproxime á los mercados consumidores.

Entra tambien en mi pensamiento, acometer la realizacion de tal obra, de utilidad tan manifiesta para la Provincia, que ni necesidad hay de encomiarla.

Tengo ya, adelantados algunos trabajos, á este respecto y, dada la decision que he encontrado en los miembros del Gabinete Nacional, creo que la solucion favorable no se hará esperar mucho tiempo.

Fundado en estas consideraciones, es que vengo á solicitar del Excmo. Gobierno, me conceda la propiedad absoluta de los descubrimientos señalados al principio de esta peticion, con la exencion del pago de impuestos en jeneral por el término de veinte años, bajo las siguientes condiciones:

Por el privilejio que solicito, me impongo la obligacion, de propender, dentro del término de seis años, á la construccion de una linea férrea que una el ferro-carril de Córdoba á Tucuman, con el mineral de Famatina.

El término de los veinte años del privilejio, principiará á contarse desde el dia en que se inauguren los trabajos del Ferro-carril.

Las concesiones quedarán sin efecto; si en el término de seis años, ante dicho, no quedase asegurada la construccion del Ferro-carril.

Espero confiado que el P. E., inspirándose en las altas miras que lo distinguen, me concederá lo que solicito, llevando su proteccion, si él no se creyere facultado á resolver por sí, esta peticion, á solicitar la competente autorizacion de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Es gracia y justicia.

M. Fernandez.

Gobierno de la Provincia.

Rioja, Abril 23 de 1881.

Correspondiendo á la H. Legislatura, el resolver sobre lo solicitado, elévese á su conocimiento, el presente memorial, acompañado de un mensaje, y espídase el decreto correspondiente incluyendo este asunto, á los contenidos en el decreto de convocatoria á sesiones extraordinarias.

BUSTOS.
JESÚS FERNANDEZ.

Gobierno de la Provincia,

Rioja, Abril 23 de 1881.

A la H. Legislatura de la Provincia.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. H. que habiendo presentado don Manuel Fernandez, la solicitud que original se acompaña, el P. E. considerando de alta trascendencia para el porvenir de la Provincia, la revelacion de una nueva fuente de riqueza que ella contiene, y la obligacion que el peticionante se impone, ha incluido este asunto, entre los contenidos en el Decreto de convocatoria á sesiones extraordinarias; de fecha 2 de Enero ppdo., como V. H. se instruirá por el Decreto adjunto:

En efecto, el descubrimiento de abundantes yacimientos de carbon de piedra, que es el complemento indispensable del vapor, motor del progreso y engrandecimiento de las naciones modernas, hace acreedor, en el concepto del P. E., al descubridor, al premio que solicita y merece la preferente atencion de los Poderes Públicos que, inspirándose en el cumplimiento de sus deberes, deben velar por el desenvolvimiento de la industria, como fuente de la riqueza y felicidad pública; dando todas las franquicias y privilejios que basten para su impulso, consultando con elevado criterio, las conveniencias generales.

El carbon de piedra es, por los usos á que está destinado, quizá el producto natural de mayor consumo, y como todos los de esta clase, tiene que ser forzosamente de poco valor y explotado en condiciones especiales de viabilidad y economia.

Necesita, por consiguiente, que pueda ser explotado en enormes cantidades, para que las utilidades de la explotacion sean apreciables y para que los empresarios se decidan á invertir en ella, crecidas sumas.

La abundante explotacion necesita, como consecuencia indispensable, vias de trasporte rápidas y baratas que pongan en contacto las carboneras con los centros consumidores. Sin este complemento, los yacimientos hulliferos no tienen valor actual ninguno, y es apenas una riqueza en espectativa, como casi son al presente nuestros riquísimos minerales, los mas estensos, variados y ricos de la América del Sud.

El peticionante ha comprendido esta verdad, y ofrece construir una linea férrea que ligue los yacimientos de carbon con nuestros mercados, á los que podrá ir, en pocos años más, á hacer ventajosa competencia al carbon inglés, si, como el P. E. espera, V. H. estima como él, la justicia de la solicitud.

El P. E. conoce privadamente, los esfuerzos que el Sr. Fernandez hace para ligar por un ferro-carril nuestros minerales con el litoral; conoce igualmente, el éxito que ha obtenido, y tiene la fundada esperanza de que el descubrimiento de yacimientos de hulla, casi sobre la traza de la linea férrea en proyecto, apresurará y facilitará su realizacion

El P. E., fundado en la ilustracion y celo con que V. H. ha resuelto en el limitado tiempo que ha trascurrido desde su instalacion, graves cuestiones de nuestra organizacion interna, confía en que prestará atencion preferente á este asunto, que vendrá á resolver el problema de nuestra riqueza.

Dios guarde á V. H.

FRANCISCO V. BUSTOS.
JESÚS FERNANDEZ.

UNIFORMIDAD DE OPINIONES

No hay divergencia de opiniones respecto al mensage.

Es un documento sério, meditado, sóbrio en los detalles, discreto en las apreciaciones, que abarca todas las cuestiones que interesan al pais, que interpreta fielmente el estado de la opinion y apunta con tanto tino como prevision las soluciones posibles y las reformas reclamadas.

Los diarios de la tarde lo aprecian en su verdadero valor.

De los mas remotos confines de la República están llegando telégramas de felicitacion al General Roca por las sensatas y patrióticas ideas y propósitos enunciados en el Mensage.

Como prueba de lo que decimos, véase como se espresa *El Comercio del Plata*, uno de los diarios que mas adverso se ha manifestado al actual órden de cosas.

"Acostumbrados á los mensages musicales del Dr. Avellaneda, hemos sido sorprendidos por el que ha presentado el General Roca al abrir el Congreso de este año en el dia de ayer.

"No hay una linea desperdiciada; todo el extenso documento abarca perfecta y concisamente los asuntos de política y de administracion que debian tratarse en el solemne acto de dar cuenta á los representantes de la Nacion, del ejercicio del Poder Ejecutivo, durante su receso.

"Hay tema y ha sido aprovechado convenientemente, sin salirse de la cuestion, relatando, segun su criterio, los diversos accidentes, progresos y acontecimientos, que todos conocemos, bajo el punto de vista de juicio oficial que tiene necesariamente que ser restrinjido de la verdad en un documento público de esta naturaleza, en el cual no se mete por otra parte, á ningun género de comentarios.

"Sarmiento mismo nos hacia en cada mensage un curso de derecho á su antojo y no dejaba de mezclar sus desahogos biliosos en todos sus párrafos.

"Avellaneda, hacia esa música literaria que no significaba nada, pero que nos tenia sometidos á una vida política miserable, que nos condujo á lo que todos conocemos."

SUELTOS

Todas las personas nombradas para formar la comision encargada de hacer los estudios y designar el punto donde deba levantarse la futura capital de la provincia, han aceptado el mandato.

Entre ellas figura el Dr. D. Eduardo Costa, procurador general de la Nacion, y prohombre del partido nacionalista. Ha aceptado tambien dando una prueba de patriotismo y de independencia poco comun en los hábitos de su partido.

El doctor Costa, reune todas las condiciones que sus amigos políticos le reconocen, colocándolo en la primera línea de sus hombres distinguidos y el partido de la situacion acaba de darle una prueba de confianza que nos dá la medida de la alta opinion que goza en ambos campos políticos por su ilustracion.

El doctor Costa ha dado prueba de buen criterio, apartándose de la lucha pasada, siendo simple espectador, y sin prestarle el contingente de su nombre y su actividad que, todos sabemos, es proverbial.

⁂

Contestando aserciones calumniosas, no por ellas mismas, ni por su origen espúreo, publicamos una nota que pasó el Secretario del Senado Provincial, transfiriendo la habilitacion de esa Cámara á uno de los empleados subalternos.

El diario que se hacia el vehículo de esa especie calumniosa, descarga al empleado aludido, sosteniendo acusaciones vagas contra otras personas. El Secretario del Senado, queda fuera de cuestion. Es un asunto juzgado y fallado. La calumnia ha quedado confundida.

Pero ese diario erijido por su propia autoridad en censor público otorgando reputaciones y quitándolas á su antojo, con la misma lijereza, haria bien en levantar del mismo modo las tremendas acusaciones que pesan sobre él—Los negocios comerciales están sujetos á leyes de contingencias casuales: la ruina puede hallarse en el mismo sitio que se creyó encontrar el éxito y la fortuna. Pero la vida de un infeliz, arrancada por un asesinato alevoso, no se repara con notas de descargo, ni está en las manos del hombre devolver la vida á quien se la arrebataron, escudados detrás de la pasion política.

Esa pobre mujer abandonada, esos hijos huérfanos que perecen de hambre, sin padre, desamparados, hablan mas alto y mas tremendamente á la conciencia, y deben turbarla como la aparicion de un fantasma, aun cuando se vivan cien años.

Ahora lo que el pueblo desea conocer es, si ese delito ha quedado impune y si la justicia no es una burlesca irrision, y si los jueces que él paga para administrarla no tiemblan timoratos y pusilánimes cuando tienen que medir á los grandes con la vara de los pequeños

Eso desea saber el pueblo, y no las fruslerias y declamaciones ineptas y huecas, conque se forman una aureola de escándalo, los que no tienen el talento, ni la ilustracion, para formarse otra.

⁂

El Mensaje del General Roca ha sido bien aceptado por la opinion, como estadística del trabajo hecho en el corto espacio de tiempo que lleva la administracion actual.

Sus vistas para el porvenir son seguras no hay vacilaciones, El Presidente está seguro y firme en el terreno que pisa, y sabe á donde vá, por el camino que emprende.

No hay promesas, envueltas en frases ampulosas, no se hace uso del papel dorado en que se esconde el medicamento desagradable; no hay proyecciones que se pierden en el vacío; es verídico recto y honrado.

Bajo este punto de vista la Nacion entera tendrá que aceptarlo como la inauguracion de una éra nueva de administracion que irá directamente á un objetivo, sin enredarse en los obstáculos del camino.

⁂

El Sr. Cortinez ha cedido su puesto en el Ministerio Nacional al Dr. Romero su sucesor.

Baja del alto puesto rodeado de la estimacion general de amigos y enemigos.

La Libertad, diario reconocidamente hostil á la política del Gobierno, le dedica ayer las siguientes palabras, que en las columnas del colega, son un tributo de justicia á un mérito que no se discute:

«El señor Cortinez ha entregado la cartera de Hacienda que con recomendable celo y honradez tuvo á su cargo en difíciles momentos.

«Puede volver á su modesto puesto en la Contaduria Nacional, seguro de que le acompañan allí la consideracion y el aprecio de los que estiman en los hombres públicos, mas que todo, su rectitud y severa conducta.»

⁂

Ruperto, mas conocido por Hauscarriaga y muchísimo mas por Vidal, leyó el sábado á la noche su tésis en la Facultad de Derecho.

Se trataba del *Divorcio*, en su nota mas alegre y bullanguera, representando á los cónyuges, por simbólicas palomitas dándose el pico como se usaba en las tarjetas de enlace de los tiempos heróicos del guarangaje.

Ruperto declamó su mamotreto, como el antiguo actor Vilardebó, en el papel de *Don Pedro el Cruel*, y algunos de los oyentes salieron contusos de una frase mal dirijida, que se les clavó en el cuerpo como un estileto.

Un honesto extranjero que hace las veces de portero en el edificio de la Facultad, amaneció con el pescuezo envarado, y con graves perturbaciones estomacales, síntomas vehementes de una absorcion desmedida de fiambre aderezado con aceite del pelo.

Sentimos que el espacio nos falte para relatar todas las catástrofes á que ha dado lugar esta nueva arma de guerra, inventada por el poético Ruperto.

Arma mortífera pero antigua. Pues las modernas son de cargar por la culata, mientras que, es público y notorio, esta se descarga por ahí.

⁂

Esta noche á las 8, en el local del Centro Industrial, calle Maipú 213 se instala la nueva «Sociedad Argentina de Geografía.

Figuran en su seno lo más notable de las personas que se dedican al estudio de esta rama del saber humano, y antes de muy poco habrá dado cima á la empresa árdua de propagar esta ciencia, sin bombo ni charlatanismo.

Lista, Moreno y muchos otros le prestan el concurso de su nombre.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL DOCTOR PERALTA

Sesion de ayer

A las dos y cuarto se abrió la sesion con asistencia de 50 señores Diputados.

Aprobada el acta anterior se pasó á un cuarto intermedio á fin de ponerse de acuerdo para el nombramiento de la Comision de Cuentas.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados se dió cuenta de los nombramientos hechos por el señor Presidente para las Comisiones de la Cámara que son como sigue.

NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

Saenz Peña, Quinteros, Jofré, Gallo, Calderon.

LEGISLACION

Goyena (P.), Achaval, de la Puente, Bores, Serú.

HACIENDA

Astigueta, Plaza, Funes, Unzué, Rojas (A.)

PRESUPUESTO

Bouquet, Lagos Garcia, Reyna, Mallea, Vidal.

GUERRA

Pizarro, Fernandez, Galindez, Zeballos, Pereyra.

OBRAS PÚBLICAS

Dávila, Lopez, Pujol, Ruiz de los Llanos

PETICIONES Y PODERES

Araujo, Zapata, Castellanos, Bustamante Tedin.

INSTRUCCION PÚBLICA

Moreno, Andrade, Goyena (M) Santillan, Rosas.

INMIGRACION

Calvo, Avellaneda, Rodriguez, Navarro, Larguia.

Hecha luego la eleccion para la Comision de Cuentas fueron nombrados los Sres. D. Saturnino E. Unzué, D. Isaac M. Chavarria, D. Vicente Villamayor.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos:

El Dr. Cané, comunica á la Cámara su nombramiento de Ministro Diplomático.

El Sr. D. Antonino Cambaceres presenta su renuncia del cargo de Diputado.

D. Serafin de la Vega solicita permiso para faltar á las sesiones hasta el entrante mes, por encontrarse enfermo.

Se le concedió.

Por mocion del Sr. diputado Pereyra se trató sobre tablas la renuncia del Sr. Cambaceres, no siendo aceptada.

Se acordó igualmente licencia á los señores Zeballos y Ruiz de los Llanos para formar parte de las comisiones nombradas por el P. E. para la redaccion del Código Militar.

Se levantó en seguida la sesion.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y media se declaró abierta la sesion.

Se dá cuenta de los asuntos entrados.

—El «Centro de Cronistas» pide una subvencion para el Asilo de Inválidos.

El asunto pasa á Comision.

—Se lee una propuesta para la construccion de un ferro-carril del Azul á Bahia Blanca.

(A Comision).

—D. Angel M. Mendez pide licencia para faltar á las sesiones y se le concede,

—Se aprueba el despacho de la Comision de Presupuesto mandando varios asuntos al archivo.

—Se aprueba el despacho de la misma rechazando una peticion sobre subvencion al cura de Bahia Blanca.

—Se suspenden para ser tratados en la próxima sesion dos asuntos.

A las cuatro se levantó la sesion.

TELEGRAMAS

Telégrafo trasandino

Santiago, Mayo 9 de 1881.

A «La Tribuna Nacional».

Asegúrase en los círculos oficiales que las tropas chilenas abandonaran en breve las ciudades de Lima y el Callao.

De la última contribucion de guerra correspondiente al mes de Abril, que era de un millon de duros, solo se han conseguido recaudar 154,670 pesos fuertes, y para esto se han fusilado 6 personas, cuyos nombres aún se ignoran.

No quedará en el teatro de la guerra sino una division de 3000 hombres que marcha sobre Arequipa.

El resto se reconcentra en Arica, Iquique y provincia de Tarapacá, para hacer efectiva la anexion.

Chile ha llevado todo lo que habia en las oficinas públicas, y aun de muchas casas particulares. El precio de los artículos de primera necesidad continúa subiendo.

El Corresponsal.

Amberes, Mayo 8 de 1881.

"Creemos inevitable una nueva y fuerte baja. Reduzcan limite lana de peine, buena primera, á fr. 4.80. Lana de borregas de Buenos Aires, mediana á buena fr. 4.30."

Telégramas análogos á estos, con que acabamos de ser favorecidos, han sido recibidos por varias casas alemanas.

Hay que tener presente que la lana *de peine* se cotiza siempre 5 0|0 mas alta que la llamada *buena primera de Amberes*, lo que reduce la base para esta esta última á fr. 4.60.

De estos telégramas se desprende que hay la conviccion de que los remates que empiezan mañana en Lóndres abrirán con una fuerte baja.

¡Es imposible preveer hasta donde irá la baja!

Choele-Choel Mayo 4 de 1881

Excmo Señor Presidente de la República:

En este momento he recibido el telégrama de V. E. y en contestacion me es grato comunicarle que el comandante D. Erasmo Obligado se halla en las embocaduras del Rio Limay y el Nauquen.

Saludo á V. E.

S. Baratowich.

Fuerte Roca, Mayo 8 de 1881.

Excmo Señor Presidente de la República.

Despues de descansar las caballadas algunos dias en Nahuel-Huapi, la division organizada en Brigadas hizo diversas exploraciones que produjeron muy buenos resultados, y desde el 27 se encuentra nuevamente reunida en este punto donde descansaremos algunos dias, pues las caballadas estan bastante atrasadas á causa de las marchas por la Cordillera. Hacen veinte dias que no se siente un solo indio, y creo que los que no hayan pasado la Cordillera con tiempo, tendrán que perecer de frio, pues ya hay grandes temporales adentro.

Los caminos que he hecho reconocer están completamente cerrados. Mando comisario en busca de Shaihueque y Nancucheo, porque me dicen que esos caciques no han de pasar á Chile y es posible que estén en algun cajon hondo donde la nieve es menor.

Saludo á V. E.

General Villegas.

Campamento, Arroyo Quemquemtren, Abril 29 de 1881.

Bahia Blanca, Mayo 8 de 1881.

Excmo señor Presidente de la República.

Envio á V. E. mi mas cordial saludo desde Nahuel-Huapi.

El General Villegas impondrá sin duda á V. E. del resultado obtenido en las operaciones encomendadas á la Brigada de mi mando.

En mi trayecto encontré á los indios preparados y animados á disputarme la marcha, pero como debia suponerse, fueron escarmentados. Llegué aquí el 4, tres dias despues que la 3ª Brigada que se habia anticipado. He causado cerca de treinta muertos á los indios en dos combates que se libraron con ellos. Por nuestra parte hemos sufrido la perdida de 4 de tropa del 12 y uno del 11. Tenemos tambien un oficial y tres de tropa heridos Shaihueque, Námucura, Renquecurá y demas caciques que obedecian á Purrán, vagan errantes por la Cordillera. Créese q'el coronel Winter persigue al primero.

Saluda á V. E.

Rufino Ortega

Campamento Arroyo Quemquemtren Abril 29 de 1881.

CORREO DEL DIA

La policia en el Congreso—Hace honor á la primera ciudad de Sud-América, la policia que vela por las vidas y la seguridad de sus habitantes.

Ya no es aquella policia provocativa y taimada que acaudillaban los comisarios de Tejedor, y que en vez de garantia era una amenaza para la poblacion pacífica.

La fuerza policial que formó el domingo en el Congreso, llamaba la atencion por su porte, su urbanidad, y hasta por la elegancia de su uniforme.

La mayor parte de los soldados que la componen llevan el pecho cargado de medallas, recompensas honoríficas recibidas por actos de valor y acciones meritorias.

Puede estar orgulloso el Dr. Paz de haber dado á la policia de la capital la organizacion mas perfecta. La policia es hoy un cuerpo moral y disciplinado, una verdadera guardia civil.

Manifestacion—El Domingo despues de la apertura del Congreso y de haber terminado el desfile de las tropas, se dirigió el Sr. Presidente de la República á la Exposicion Italiana, acompañado de los Ministros de la Guerra y Relaciones Exteriores y de algunos gefes y caballeros.

Al descender del carruage en las puertas de la Exposicion, todos los presentes se descubrieron en señal de respeto al primer magistrado de la Nacion, y un viva al General Roca, atronador y entusiasta, se hizo oir, fuera y dentro del gran Palacio de la industria.

Cuando el Presidente penetró al salon principal, fué objeto de iguales demostraciones. Los concurrentes, principalmente italianos lo recibieron con calurosas demostraciones de adhesion y de júbilo.

Las bandas de las sociedades italianas rompieron en alegres sonatas y el Presidente de la República fué rodeado y felicitado por la Comision de la Exposicion y las numerosas y distinguidas personas que estaban presentes.

Pocas veces hemos presenciado manifestacion mas espontánea, y por lo tanto mas ruidosa. El Presidente no era esperado. Llegó casualmente, sin aviso. La masa de concurrentes se descubrió al conocerlo y los vivas lanzados á su nombre, fueron la expresion del sentimiento predominante en la poblacion extranjera.

Conferencia—Ayer tuvo la primera conferencia el Gobernador de la Provincia con la Comision encargada de designar el punto mas á propósito para la Capital, presidida por el doctor Del Valle.

Mas sobre Crambambuli—Hé aquí una cancion popular de Alemania sobre Crambambuli:

Crambambuli dar istitetel
der rich bei uns birvachat
it ist ein ganz famores Mittel
wenn uns was boses wieder fachrt
des morgens fruch des Abends spaet
ritz uh beinglars Crambambuli.

Esta cancion estará traducida en el Skating-Rinck en la noche del Miércoles á beneficio del Asilo de Inválidos, y á la vista del público.

Varias bandas de música ejecutarán admirables piezas, en los intermedios.

Nunca se habrá presentado en Buenos Aires una fiesta mas variada.

Aprovechar la ocasion.

Los palcos al reducido precio de 20 pesos

Sociedad Geográfica Arjentina—Hoy á las 8 de la noche se instalará esta Sociedad en el local del «Centro Industrial», Maipú 213.

Se ruega á los señores sócios no faltará la hora indicada.

El Secretario.

Sobre cuarentena—De un momento á otro será pasada una nota al Ministerio de Marina por el Departamento Nacional de Higiene pidiéndole espida un decreto levantando la cuarentena á las procedencias del Brasil.

Este pedido lo hará el Departamento basándose en las comunicaciones que ha recibido últimamente del Imperio vecino segun las cuales el estado sanitario de el es ya bueno.

Reglamento sanitario—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional por el cuerpo médico de la Armada, el reglamento sanitario cuya confeccion le fué encomendada en meses anteriores.

Para confeccionarlo ha sido tomado como base el que actualmente existe.

Proyecto—Va á ser sometido á la consideracion del Congreso Nacional por el Ministerio de Marina, un proyecto confeccionado por el señor D. Cárlos A. Mansilla, capitan general de puertos, reglamentando debidamente las corporaciones de prácticos, baqueanos y estibadores que trabajan en nuestro puerto.

Es un trabajo notable que honra á su autor.

El empedrado en el Pergamino—Dias pasados dimos la noticia, que en este pueblo progresista, se trataba de empedrar las calles mas centrales, y por cuenta de la Municipalidad.

Con harto sentimiento vemos ahora por "El Imparcial" ilustrado órgano de publicidad que vé la luz en ese pueblo, que algunos Sres. ex-municipales y *mitristas*, de yapa, tratan de poner trabas á la Municipalidad en la ejecucion de tan benéfica obra, poniendo en duda la honorabilidad de los Sres. que componen la actual corporacion municipal.

Es de lamentar que esto suceda, tratándose de una obra que vá á beneficiar á todo el pueblo en general y á *algunos* de los Srs. opositores en particular; pero no es de estrañarse semejante conducta de los Sres. *mitristas*, pues es su maña vieja, oponerse á todo lo que entraña un progreso, siempre que este sea ejecutado por sus enemigos.

Adelante Sres. municipales del Pergamino y dejen á un lado á esos *Catones*, que, *ladran los perros á la luna y ella sigue su curso magestuoso.*

Cañonera "Paraná"—Se encuentra fondeada en la canal del sur la cañonera nacional "Paraná".

Este buque se halla en franquia para zarpar el próximo Jueves con destino á las costas patagónicas,

El Comandante Bravo—Desde hace algunos dias se encuentra en esta ciudad procedente de Formosa, nuestro amigo el teniente coronel D. Ramon F. Bravo, jefe del Batallon 11 de línea.

Viene en comision del servicio.

Lo saludamos.

Ferro-Carril Andino—Por el Ministerio del Interior se ha espedido la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Mayo 7 de 1881.

En vista de las razones espuestas por el Director de Ingenieros civiles y considerando que es conveniente poner los medios conducentes á proseguir las obras de prolongacion del F. C. Andino con actividad siempre que no se aumente su costo, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1° Autorízase al administrador del F. C. Andino y Director de las obras de prolongacion para adquirir hasta la cantidad de 20,000 traviesas de madera dura para la via siempre que su costo no exceda de un peso fuerte y setenta centavos sobre la linea del F. C. Central del Norte ó de un peso fuerte y noventa centavos en el Rosario.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.
BERNARDO DE IRIGOYEN.
S. CORTINEZ.
M. D. PIZARRO.
BENJAMIN VICTORICA.

Boyas—Ayer fueron estraidas dos boyas de las ocho que formaban el límite del fondeadero de los vapores de cabotaje, y que se fueron á pique en uno de los temporales anteriores y de cuyo hecho dimos cuenta.

Hace varios dias que la Capitania tiene ocupada una de sus falúas con el objeto de tratar de extraer esas boyas.

Aumento—Ha sido elevada una nota al Gobierno Nacional, por el Director General de Correos y Telégrafos, pidiendo un aumento de sueldos para los Jefes de las distintas oficinas de esa reparticion, en virtud de que todos ellos son de suma responsabilidad.

Sueldos—En la semana próxima parte con destino al Neuquen, el bravo sargento mayor don Joaquin Scarnichia, habilitado del Batallon 2 de Línea, que se encuentra de guarnicion en aquel punto á las órdenes de su jefe el teniente coronel D. Juan G. Diaz.

El mayor Scarnichia lleva los fondos necesarios para abonar á aquel cuerpo sus haberes correspondientes al mes de Abril ppdo.

Gobernador del Chaco—Segun nuestros informes el coronel don Francisco Bosch, Gobernador del Chaco bajará á esta ciudad del 15 al 20 del mes, dejando encargado de aquella gobernacion al Secretario de ella doctor Fontana.

3° de Artilleria—De un momento á otro se espedirá un decreto ordenando la creacion del 3° Regimiento de Artilleria cuyo mando le será confiado al coronel don Bernardino Paris.

Se supone que el 2° jefe de este Regimiento será el que actualmente lo es del Batallon que manda el coronel Paris, comandante don Felix Adalid apesar de los trabajos que se hacen para que sea nombrado el comandante Gil y para que el comandante Echeverria pase á mandar el Batallon de Artilleria de Plaza.

Apertura del Congreso—Tuvo lugar ayer, la apertura del Congreso Nacional.

La guardia de honor fué hecha por los cuerpos de la primera division, á las órdenes del General Levalle.

A la una de la tarde se hallaban formados frente al Congreso, casa de Correos, casa Rosada y calle de Rivadavia, los batallones 1ro. 5 7. y 8. el regimiento 1ro de artilleria, un escuadron de lanceros y otro de carabineros, del rejimiento 1ro. de linea.

A mas, los alumnos de la *Escuela Naval* y del *Colegio Militar Argentino*.

La multitud que rodeaba toda la plaza, era muy numerosa.

A las 2 de la tarde entraron en sesion, en asamblea general, el Senado y Cámara de Diputados, bajo la presidencia del señor Madero, Vice-Presidente de la República.

Hallábanse presentes setenta y cinco congresales.

La barra estaba completamente llena.

Asistia tambien el cuerpo Diplomático y Consular. Veianse tambien muchos Senadores y Diputados de esta Provincia, así como autoridades nacionales y jefes de altas reparticiones.

Despues de leida y aprobada el acta, se resolvió nombrar las siguientes Comisiones que debian recibir al Presidente:

Exterior—Senadores Ortiz y Lucero, diputados: Moreno, Quinteros y Lafuente.

Interior—Senadores Baltoré y Argento, diputados: Rojas, Rosas y Galindez.

El General Roca llegó á las dos y media de la tarde, acompañado de sus Ministros del Viso, Irigoyen, Victorica y Pizarro, general Viejo-Bueno, Contra-Almirante Cordero, Comodoro Py, Generales de la Independencia, Jefes de alta graduacion y oficiales del ejército y armada como en número de cincuenta.

El Presidente penetró al recinto, saludó ligeramente, con una inclinacion de cabeza, y se sentó á la á la derecha del Vice-Presidente.

Luego empezó la lectura de su mensaje.

Duró hora y cuarto.

Terminada la lectura de aquel documento, el General Roca, acompañado de los generales, jefes y oficiales espresados, así como de otros muchos funcionarios, regresó á su despacho.

A las cuatro de la tarde, las fuerzas de la guarnicion desfilaron por frente á la *Casa Rosada* en el órden siguiente:

Alumnos de la «Escuela Naval», «Cadetes de Palermo», Batallones 1°, 8°, 5° y 7°, Regimiento de Artilleria á las órdenes del Coronel Gil, y escuadrones de caballeria

Terminó con esto la apertura del Congreso.

Cables—El Gobierno Nacional acaba de recibir el cable necesario para Martin Garcia y para Bahia Blanca ó Patagones.

El beneficio á los inválidos en la Exposicion—Es inútil dar á nuestros lectores detalles sobre la fiesta de la Exposicion en la noche del Sábado á beneficio de los inválidos. Todo el mundo los conoce.

Una concurrencia numerosísima y de la mas escogida asistió á aquella fiesta de la caridad.

El resultado no pudo ser mas satisfactorio. Se recolectó para los inválidos de trece á catorce mil pesos—producto líquido—que ya estan depositados en el Banco.

La señorita Esmeralda Cervantes fué calurosamente aplaudida, y lo mereció.

Es una figura simpática por su talento artístico, y por la galanteria con que presta su contingente poderoso á fiestas de la clase de la que se dió en la Exposicion.

El señor Poggi estuvo feliz con su órgano, y las bandas ejecutaron excelentes trozos de óperas escogidas.

Muerte de un Obispo—"El Bien Público" recibido por el último vapor trae en su primera página con gruesas letras y un luto de dos dedos, estas solas palabras dedicadas á la muerte del obispo de Montevideo acaecida el viernes próximo pasado.

Hay una gran cruz negra

Dice en seguida:

"El Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Jacinto Vera, obispo de Montevideo, asistente al solio pontificio, prelado doméstico de su santidad. Primer prelado diocesano de la República Oriental del Uruguay; el prelado santo; el de heróicas virtudes apostólicas; el padre y el amigo entrañablemente amado; el abnegado pastor y dulcísimo maestro; el dechado de virtudes en su vida íntima; el apóstol infatigable hasta el sacrificio; el formador del clero nacional; el varon fuerte, inquebrantable y prudente sostenedor de los derechos y dignidad de la Iglesia; el que llenaba con la persuacion irresistible de su ejemplo, todo el espíritu de su pueblo; el pastor que amaba y veneraba unánime al pueblo oriental; el que vinculó su vida y su memoria á todos los actos, dulces y amargos, de la vida y la memoria de sus hijos; el que no halló lágrima que no restañase, dolor que no consolase, cuna que no regenerase, y tumba que no bendijese; el que posó su planta ensangrentada unas veces, cansada otras, encaminada al bien siempre, en los puntos mas apartados y olvidados de nuestra pátria; el que no halló obstáculo que no venciese, ni alma que no hablandase con su teson y su dulzura incomparables; el que hizo de su ardiente deseo de amar, y de enseñar, y de salvar, el alma de su vida, de sus insomnios, y de sus vigilias: rendido al peso de la cruz que abrazaba con heróico y sublime amor, y durante la nueva mision que daba en PAN DE AZÚCAR, falleció ayer seis de Mayo de 1881. "El Bien Público" intérprete del dolor que hoy embarga al pueblo Uruguayo por tan irreparable pérdida, llora con sus lágrimas, y recuerda, como consuelo infinito, la divina verdad del libro santo: "Bienaventurados los que mueren en el señor."

Notable tésis—El jóven D. Nicomedes Reynal O'Connor, ex-catedrático de filosofía de la Escuela Normal de maestros, que partió hace algun tiempo para Córdoba, á causa de su salud, á continuar sus estudios de jurisprudencia, acaba de optar al grado de doctor.

Los diarios últimamente recibidos de aquella localidad hacen sobre nuestro amigo los mas elevados elogios. Habló cuatro dias, sosteniendo las réplicas de catedráticos y condiscípulos y con una erudicion tal que causó la mas grata impresion entre la concurrencia.

Lo felicitamos, pues, por la feliz terminacion de sus estudios y por que, en la práctica, encuentre la recompensa que merece.

Este jóven, como nuestros lectores recordarán, se dedicó desde temprano con toda pasion y desinterés, con menoscabo de su carrera, á la ciencia de la filosofía y especialmente á la alemana. Hace algunos años asistimos á varias conferencias que dió en el Colegio Nacional y otras cátedras y conservamos todavia la mas grata impresion de aquellas noches, y dados sus posteriores estudios, no dudamos que sea hoy la mejor expresion de la ciencia filosófica en nuestro pais.

Teléfonos—Llegó de Estados-Unidos, el señor don Waltse S. Reyser, con todos los materiales para establecer en Buenos Aires y Montevideo un sistema de cambio telefónico, del sistema Bell perfeccionado segun las últimas invenciones y perfeccionamientos aplicados en las principales ciudades de la América del Norte.

El pintor Giudici—El jóven don Reynaldo Giudici se presentó al Gobierno solicitando una subvencion para continuar sus estudios de pintura en Europa que fueron interrumpidos, por absoluta carencia de recursos, despues que en 1878 se le quitó la pension de que gozaba.

El Gobierno ha dictado hoy en esta solicitud la siguiente resolucion:

Mayo 5 de 1881—Visto lo espuesto en la precedente solicitud, el P. E. resuelve conceder á don Reynaldo Giudici la suma de 2,500 ps. mensuales para continuar sus estudios de pintura en Italia, imputándose al inciso 8 item 21 del Presupuesto del corriente año. En su consecuencia hágase saber á la Contaduria para que practique mensualmente la correspondiente planilla y téngase presente por Secretaria para ser incluido este gasto en el presupuesto del año próximo y publíquese.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

La oreja cortada—Del siguiente percance da cuenta *Los Debates* de Tucuman.

El domingo á la noche hubo un gran alboroto en la esquina sudeste de la plaza Independencia.

¿Qué sucedia?

¿Quién era ella?

Sucedió que á una de *nuestras bellas* de cuarta categoria le habian cortado una oreja á la raiz con una filosa cuchilla de zapatero.

Parece que esta señorita andaba jugándole súcio á un galan de apellido Perez, zapatero de profesion, quien resolvió vengarse de todas sus picardias dejándola pulona.

Conseguido su intento fugó, sin que nuestra *activa* policia tuviera noticia del hecho sinó mucho despues de sucedido, y cuando la concurrencia que asistia al paseo se aglomeró cerca de la víctima.

La oreja cortada ha sido el objeto de todas las conversaciones en estos dias. Algunos amantes desgraciados aplaudian esta venganza y decian que ellos en ciertas condiciones harian lo mismo.

Aconsejamos, pues, á *nuestras bellas* andar con las orejas bien guardadas..... por si acaso.

Uriondo—Ayer se presentó en nuestra redaccion y nos pidió la publicacion de lo siguiente:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Agradeceré se sirva publicar lo siguiente:

Hago pública mi gratitud hácia el Maestro comendador caballero Don Manuel Novara el cual generosamente se prestó para exhibirme la Marcha Alsina, que he tenido el honor de dedicar al Excmo. Gobierno Nacional, y que se ensaya en todas las bandas de la guarnicion y extranjeras, para ejecutarla solemnemente y al *unisono* en oportunidad.

Saluda al señor Director—*O. Uriondo.*

Importante nota de la Córte—Interesa al comercio marítimo especialmente, el documento que insertamos en seguida, emanado de la Suprema Corte Federal y elevado hoy al Presidente de la República á propósito de una consulta referente á la creacion de una oficina de Peritos de Marina.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881

Al Excmo. señor Presidente de la República.

La Suprema Corte de Justicia Nacional ha examinado el espediente, iniciado por los señores Bartolomé J. Viale, Juan de Malta y Juan Tessitore; sobre el establecimiento de una Oficina de Peritos Jurados de Marina; que V. E. tuvo á bien remitirle, pidiéndole su parecer.

El carácter de esta oficina, ha sido determinado por las siguientes disposiciones del reglamento que se adjunta para su organizacion:

La oficina será regenteada por los iniciadores; cuyas firmas harán fehacientes los documentos que las lleven en todos los asuntos en que intervenga la oficina (art. 1°).

Correrá de su exclusiva cuenta el mantenimiento de la oficina, y del personal que requiera el desempeño del mejor servicio público (art. 2°).

Los actos de la Oficina revisten carácter público y oficial, y será la única que pueda intervenir en los asuntos periciales con relacion al comercio. (art. 6°).

Todas las solicitudes de de pericias, avaluaciones; reconocimientos etc., deben presentarse á esta oficina, y las que se presenten á otras oficinas públicas, deben pasarse á ellas para el procedimiento ordinario. (Art. 8°).

Resulta de estas disposiciones, que la Oficina cuyo establecimiento se propone aun cuando no fuera costeada por el Tesoro público, seria sin embargo una oficina pública, servida por empleados públicos y cuyos actos serian tenidos por fehacientes auténticos. En tal caso solo el Congreso Nacional podria darle existencia, porque solo á él le corresponde por la Constitucion, la facultad de crear empleos y fijar sus atribuciones.

Resulta tambien que esta oficina importaria la creacion de una Corporacion privilegiada, con el monopolio de todos los documentos facultativos y periciales, en todos los asuntos en que fuera necesario recurrir á este medio de prueba. Quedarian por ella excluidas todas las personas prácticas ó versadas en esas mismas materias, que sin formar parte de la Corporacion, quisiesen ejercer esa clase de oficio ó industria.

¿Seria conciliable tal Corporacion, con la disposicion de la Constitucion, que acuerda á todos los habitantes de la Nacion, el derecho de trabajar y de ejercer toda industria lícita, y con la otra que prohibe que los principios, garantias y derechos que ella reconoce, puedan ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio?

Pero si no debe autorizarse el establecimiento de la Oficina que se propone ¿convendria cuando menos, reglamentar el ejercicio de las pericias marítimas, como indica el señor Procurador General, dejando libre para todos esta profesion ó industria?

La libertad de industria, así como los principios, garantias y derechos que la Constitucion reconoce, pueden ciertamente ser sometidos por las leyes, á algunas restricciones y medidas preventivas, que sin alterarlos, reglamenten su ejercicio. Esto sucede cuando el mal ó peligro de la libertad absoluta son muy grandes y los medios individuales para precaverse de ellos; son insuficientes.

Conforme con este principio dirigente de la materia, las leyes han reglamentado el ejercicio de ciertas profesiones, tales como la de medicina, farmacia, abogacia, escribania, corredores de comercio, rematadores públicos, contadores, agrimensores, maestros mayores, prácticos lemanes, etc.

Las medidas preventivas, generalmente adoptadas en esa reglamentacion, consisten en las pruebas prévias de capacidad, y en el nombramiento ó estension de un título público por autoridad competente.

Hay necesidad de sujetar á estas reglas las pericias marítimas? Esta materia no se halla entregada en la práctica al capricho de los interesados, ni á la arbitrariedad de los jueces, como se afirma en este espediente. Ella ha sido lejislada por el Congreso en el título 15 de la ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales.

Actualmente, el juicio de peritos en materia civil, comercial ó marítima, como que los peritos son los mismos para todo especie de pericias, está su-

jeto á las reglas que la ley y la práctica determinan.

Las principales son los siguientes:

La pericia no debe ser ordenada, sino cuando es necesaria. No es la peticion de las partes la que constituye esa necesidad, sino la naturaleza de la causa, y la opinion del juez sobre la insuficiencia de los datos que ella suministra.

Esta es la regla general: pero hay escepciones en ciertas materias, en las que la ley ordena la prueba de peritos; por ejemplo, cuando se trata de la expropiacion por causa de utilidad pública, de la avaluacion en los seguros marítimos de la cosa asegurada, de los daños causados por choques ó abordajes, de la estimacion de los salarios de asistencia ó salvamento, de reconocimiento de averias, etc.

Cuando el juez ordena el reconocimiento facultativo, debe designar el objeto sobre que ha de recaer.

Dentro de veinte y cuatro horas posteriores á la notificacion de la providencia relativa al reconocimiento, las partes de comun acuerdo, nombrarán *uno ó tres* peritos; para que lo practiquen; y no haciéndolo, el juez lo designará en el mismo número, limitándose á uno, si se tratase de un objeto de poco valor.

Si la profesion ó arte á que pertenezca al punto sobre que ha de practicarse el reconocimiento, está reglamentada por ley, los peritos deberán tener títulos de tales. Si no estuviese reglamentada, podrán ser nombradas cualesquiera personas entendidas y versadas en la materia.

Los peritos podrán ser recusados por las mismas causas que la ley enumera para la recusacion de los jueces.

Por último, si el juez no se creyere suficientemente ilustrado con el primer reconocimiento y dictámen pericial, podrá proveer que se practique otro, por los mismos peritos ó por otros, no estando obligado á seguir la opinion de ellos cuando sus convicciones se oponen.

La observancia de estas reglas, que son de legislacion comun, garantizan suficientemente los derechos individuales, y contribuyen al mayor acierto de los jueces en la decision de las causas. Aplicadas á los casos de pericia sobre navegacion y comercio marítimo, no han producido en la práctica de los tribunales deficiencias ni perturbaciones, que hagan necesaria la reglamentacion de esta materia por leyes especiales.

En todo caso, la resolucion de este punto, seria de competencia del Congreso.

Tales son las observaciones que la Suprema Córte debe esponer sobre este asunto, en respuesta á la consulta de V. E., y no obstante los temores que abriga, sobre los graves inconvenientes que su participacion en la decision de los asuntos administrativos, pudiera causar á la imparcialidad é independencia del Poder Judicial.

Al elevarlas al conocimiento de V. E., á nombre de la Suprema Córte, tengo el honor de saludarle con la debida consideracion y respeto.

J. B. Gorostiaga.

El Cornejo—Segun un telégrama de Goya, recibido en la Capitanía General de Puertos se sabe que el vaporcito "Cornejo, se halla ya listo para seguir su viage de exploracion.

Los tornillos que se le habian roto fueron repuestos con los que llevó últimamente el capitan Fogueras.

Vinos de Cafayate—Sobre estos famosos vinos encontramos lo siguiente en un diario de Tucuman:

Parece que no van á ser muy abundantes las cosechas de vino en Cafayate.

El vino estacionado se vende allí mismo á veinte y tantos y treinta pesos la carga.

En estos dias deben llegar dos partidas: una de vinos estacionados y otra de las nuevas cosechas.

Límites interprovinciales—La siguiente nota ha sido pasada por el Gobernador de Santiago del Estero al de Catamarca, sobre cuestion de límites entre las dos provincias y proponiendo fijar las bases de un *modus vivendi*, que haga posible el ejercicio libre de las respectivas jurisdicciones sin peligro alguno.

Santiago, Abril 30 de 1881.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Cumpliendo con el deber constitucional, á la vez que con el constante anhelo de mi Gobierno, de mantener las mas cordiales relaciones con los de las demás provincias hermanas, tengo el honor de dirigirme á V. E. con el objeto que paso á esponer.

Segun consta á V. E., y es ya del dominio público, como una consecuencia natural del estado de litigio en que se halla parte del territorio de ambas provincias, han ocurrido ya desagradables conflictos entre sus autoridades subalternas al ejercer su respectiva jurisdiccion en aquel.

Es fácil concebir que á pesar de la buena voluntad y decidido empeño de este Gobierno, é indudablemente del muy ilustrado de V. E., de evitar tan lamentables incidentes, ellos se han de reproducir desgraciadamente, mientras subsista la causa en que tienen su orígen.

En tal situacion mi Gobierno juzga que es un deber aconsejado por el patriotismo y las comunes conveniencias, acordar con el de V. E. algun arbitrio que, sin comprometer en manera alguna los derechos de ambas provincias, salve tan grave dificultad.

Con tal propósito, me permito proponer á V. E. que, mientras el Congreso Nacional dicte la ley de límites interprovinciales, ó nuestros Gobiernos respectivos lleguen á acordar otra resolucion definitiva, convengan estos en una demarcacion provisoria del territorio cuestionado; sin que tal convencion tenga la menor influencia en los títulos que cada una de estas Provincias cree tener al dominio de la espresada zona del territorio.

Si, como debo esperarlo de las elevadas miras de V. E., se digna prestar su asentimiento á la idea propuesta, mi Gobierno se apresurará á acordar con el de V. E. los detalles consiguientes á la mas pronta realizacion de ella.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion

Dios guarde á V. E.

PEDRO GALLO.
Remijio S. Carol.

Cirujano—El Sr. D. Avelino Alvarez, cirujano del vapor *Cornejo* ha llegado á esta ciudad y ha sido dado de alta en la cañonera *Pilcomayo* pues la espedicion que debe dirigir el comandante Fontana no llevará cirujano.

Propuesta—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Blas Corte y Ca proponiendo se les permita establecer una pesquería en gran escala en costa patagónica frente á la Isla Tova.

Los recurrentes se comprometen á abonar la patente y derechos que el gobierno les exija y fundar tambien una poblacion agrícola-industrial en aquel punto corriendo por cuenta de ellos los gastos que origine su fundacion.

La "Bermejo."—La cañonera nacional *Bermejo* fondeó ayer en la Boca del Riachuelo.

En la semana entrante zarpará con destino al Sur, conduciendo á su bordo la comision encargada del balizamiento y estudios de la costa patagónica.

Alquitranaje—Ha sido aceptada por la Capitanía General de Puertos la propuesta presentada por don Martin Castillo para dar una mano de alquitran por la suma de mil pesos fuertes al muelle de pasageros.

Las otras propuestas presentadas con el objeto hacer este trabajo eran: una de la casa de Corti y Riva por la suma de 1350 pesos fuertes y la de B. Bossi por treinta mil pesos moneda corriente.

El Sr. Mansilla ha aceptado, por consiguiente, la propuesta mas ventajosa.

Reyuna—*Los Deostes*, de Tucuman, cuenta el siguiente episodio *amoroso*:

«El domingo á la noche hubo gran alboroto en la esquina Sudoeste de la plaza Independencia.

¿Qué sucedía?

¿Quién era ella?

Sucedió que á una de *nuestras bellas* de cuarta categoría le habian cortado una oreja á la raiz con una filosa cuchilla de zapatero.

Parece que esta señorita andaba jugándolo sucio á un galan de apellido Perez, zapatero de profesion quien resolvió vengarse de todas sus picardías llamándola *pilona*.

Conseguido su intento huyó sin que nuestra *activa* policía tuviera noticia del hecho despues de sucedido, sino mucho despues y cuando la concurrencia que asistia al paseo se aglomeró cerca de la víctima.

La oreja cortada ha sido el objeto de todas las conversaciones de estos dias.

Algunos amantes desgraciados aplaudian esa venganza y decian que ellos en ciertas condiciones haria lo mismo.»

¡Cambrambuli!—No olvidarse el Miércoles á las 8 habrá Cambrambuli en el Skating Rink y Gran Torneo de Patinacion.

Novedad artística y sorprendente á beneficio de los inválidos, ofrecida al público al módico precio de 15 pesos para los caballeros y 10 para las señoras.

Caso horrible—Leemos en *El Pueblo* de Paysandú:

En las puntas del Arroyo Celestino ha tenido lugar una de esas desgracias que consternan.

Reside en este parage una numerosa familia compuesta de doce personas, de la que hoy es ya víctima á consecuencia de las llagas, mas de la mitad.

Con una rapidez espantosa se han sucedido las defunciones habiendo fallecido las dos últimas personas con pocas horas de diferencia.

La terrible enfermedad fué llevada por un niñito del Saladero Sacra que tambien falleció.

Hasta ayer habian fallecido siete, quedando los demás gravemente enfermos, habiendo muy pocas esperanzas de salvarlos.

Los padres de esta desgraciada familia se hallan como locos pues han perdido hasta hasta los hijos mayores uno de diez y siete años y el otro de catorce.

Llamamos la atencion sobre este caso á la Junta de Higiene, está visto que las llagas es una enfermedad contagiosa y que si no se toman medidas se localizará, ocasionando muchas desgracias.

Distribucion de premios en la Esposicion—Ante una numerosa y selecta concurrencia, tuvo lugar el Domingo último la solemne distribucion de premios á los expositores de la primera Exposicion Italiana.

«Las bandas de música de las sociedades italianas, habian acudido igualmente, contribuyendo á dar mas amenidad á la fiesta.

Fueron ejecutados, al comienzo del acto el himno Nacional Argentino, el himno y la marcha á Garibaldi.

La ceremonia de la clausura dió principio con un discurso del Presidente de la Comision de la Exposicion, que sentimos no poseer para reproducirlo aquí.

Le siguió el distinguido Presidente de la Municipalidad señor don Torcuato de Alvear, que en ese momento representaba la autoridad del Presidente de la República, como se verá por la siguiente carta:

Sr. D. G. Mondelli, Presidente de la Società Unione-Operai Italiani.

Distinguido señor y amigo: He recibido la nota de Vd. fecha de ayer en la que se sirve comunicarme que el 8 del corriente tendrá lugar la clausura de la Exposicion, invitándome al mismo tiempo á concurrir al acto como padrino.

Precisamente el 8 del corriente es el dia señalado para apertura del Honorable Congreso, de manera que no podré concurrir á la galante invitacion que se me ha dirijido. El Presidente de la Municipalidad, don Torcuato Alvear me representará en el acto de la clausura, y la Comision encargada del programa de la fiesta puede entenderse desde ya con él.

Aprovecho la oportunidad de manifestar un profundo agradecimiento por las honrosas distinciones de que he sido objeto por parte la Sociedad que V. tan dignamente preside, pidiéndole así lo manifieste á todos sus miembros.

Saludo á V. con las seguridades de mi mejor consideracion y particular afecto.

ROCA.

Hé aquí el bello discurso del señor Alvear, que fué vivamente aplaudido.

Señores y señoras:

La apertura del Soberano Congreso impide al Exmo. Sr. Presidente de la República concurrir á este acto y me ha hecho el alto honor de designarme para que lo represente.

Es pues á su nombre que felicito á la comision que ha dirigido la Exposicion por el brillante éxito obtenido: á los espositores por los premios merecidos á que se han hecho acreedores, á la Colonia Italiana entera; porque con esta hermosa fiesta de la industria, se ha elevado en la consideracion de que gozaba entre los Argentinos.

Esta Exposicion ha sido mas que un ensayo, una demostracion elocuente de que los italianos por su laboriosidad, su inteligencia, el noble cultivo de artes é industrias útiles y provechosas son un elemento poderoso de prosperidad en este país; es una demostracion elocuente de que ramos muy importantes de la industria deben á su impulso notables adelantos y perfeccionamientos entre nosotros.

Es dado esperar que el ejemplo que acabais de dar sea fecundo, un estímulo al aumento de la inmigracion de vuestro bello país, desde que habeis mostrado por vuestros propios progresos industriales que fructifica en nuestro suelo la labor; que es fácil aprovecharos de sus riquezas naturales gozando de la proteccion de leyes generosas y del aire de libertad tan deseado por los hijos de la grande y bella Italia libre, esa Nacion, señores, con quien nos liga el vínculo que vosotros formais, la mas interesada en la prosperidad de esta República que os hospeda, por que tienen confiado su porvenir numerosos hijos.

He dicho.

Nueva lámpara—Anuncia el periódico *l'Electricité* la invencion de una nueva lámpara eléctrica, á la que se le ha dado el nombre de lámpara sol, á causa de la intensa luz que produce. Ha sido inventada por dos ingenieros belgas, quienes afirman que su lámpara es muy superior á la del sistema Jablockoff y á las de Siemens y Brusch. En cuanto á su costo, dicen que una luz siete ú ocho veces mas clara que la del gas, solo llegará á costar una tercera parte que esta.

Tésis sobre el duelo—El jóven Ramon Oliver ya conocido por nuestro público por su talento poético y su contraccion al estudio acaba de presentar á la Facultad de Derecho y Ciencias sociales su tésis para optar el grado de doctor en Jurisprudencia.

Versa su trabajo sobre el duelo, y estudia esta importante cuestion bajo el punto de vista histórico, jurídico y social.

Sin espacio y sin tiempo para poder detenernos en un exámen de la tésis del Sr. Oliver, por mas que ella sea digna de un estudio especial, solo diremos que ella está escrita con sensatez y con un estilo fresco y suelto que no suele encontrarse en muchas tésis.

Oliver, mas que una tésis, ha escrito un libro de 232 páginas, en el que no ha dejado punto á discutir.

Reciba nuestra felicitacion sincera, y emprenda su carrera poniendo siempre las bellas dotes de su espíritu al servicio de la causa noble de la justicia.

Uruguayana—Hé aquí el resúmen de una carta de esa ciudad del Brasil, que segun telégramas á la prensa rio-grandense hizo impresion en Rio Janeiro:

Destacamentos de caballería de línea han aprehendido y degollado á vecinos, ocultando sus cadáveres.

Se hace mencion con nombres propios de varias de las presuntas víctimas.

Cárlos Risso y José Castilho fueron extraidos de la cárcel y asesinados.

Iguales crímenes se han cometido en la costa del rio Cuareim.

El corresponsal agrega que todo eso es verdad, si bien difícil de averiguar oficialmente.

Robos—A don Francisco Arias, que vive Azcuénaga, núm. 441, le han robado anoche de su casa, que quedó sola desde las ocho hasta las doce p. m. varios objetos que representan un valor de cerca de quinientos pesos y dos cheques contra el Banco de Carabassa, uno por cinco onzas de oro y otro por mil quinientos pesos mjc.

—El señor D. Augusto Van Gelderen, director de la Escuela Normal de Maestros, ha sido tambien anoche víctima de un caco que ha penetrado á su casa Esmeralda, número 471, donde recientemente dicho caballero se ha mudado.

El ladron se ha introducido por la sala, rompiendo un vidrio, y ha llegado hasta la cabecera de la cama donde dormia Van Gelderen y robado el reloj de oro de este que estaba colocado en la relojera, y una gran caja de perfumes de sobre la mesa de luz.

El robo representa un valor de unos ciento cincuenta patacones.

La familia damnificada no ha sentido absolutamente nada.

Conservacion de la aroma del café—Existe un medio excelente para que el café conserve así toda la aroma, medio que es utilizado por determinadas casas que se dedican al espendio de la clase superior de dicho género: hé aquí el sistema, por cierto sencillísimo. Cuando el café se ha tostado hasta alcanzar el grado deseado, se le polvorea con azúcar molido en el mismo tostador, el cual se cierra inmediatamente, apartándole algunos segundos. Esta operacion detiene casi repentinamente la dilatacion, y concentra el aroma á consecuencia de la aceleracion del enfriamiento que aquel experimenta.

Pelea—Los individuos Cárlos Gomez y Juan Legoizamon se trabaron ayer en pelea á trompadas en el muelle de pasajeros.

Despues de un momento de lucha intervino la guardia de la Capitanía y redujo á prision á ambos.

Hoy se encuentran en la reja de la Capitanía.

Justicia—Hé aquí una copia de la solicitud presentada ayer por el coronel Francisco Goyena, al Ministerio de la Guerra, pidiendo la vénia, para solicitar un ascenso, que justamente le corresponde.

Goyena es un militar pundonoroso y antiguo, cuyo nombre se halla escrito en nuestra historia, como el de aquellos que son beneméritos de la patria.

Militar pundonoroso y modesto ha visto elevarse, sin envidia, á todos aquellos que á sus órdenes y á la par de el cruzaron los esteros del Paraguay ó tomaron parte en las grandes luchas de nuestra organizacion política; hoy que ya su brazo cansado por los años no puede servir de asta bandera á la de nuestras instituciones, viene á pedir al gobierno de su país premie los servicios que ha prestado.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

Excmo. Señor:

D. Francisco Goyena, Coronel Graduado de caballería de línea, ante V. E., con mucho respeto, digo:

Que, en el año de mil ochocientos treinta y tres, fueron las primeras armas que tomé, en la revolucion al Gobernador de Buenos Aires, General D. Juan Ramon Balcarce, en el Regimiento de Patricios en clase de soldado y de parte del Gobierno, encontrándome en un combate en la Barranca de Mackinley hoy de Lezama.

En el año de 1839 fui soldado de línea y he continuado en las armas hasta la fecha: encontrándome en las acciones siguientes: En Entre Rios, Jesús:—en Corrientes: Baeneuá—Entre-Rios—Don «Cristóbal», "15 de Junio" "9 de Julio"—Sauce Grande. Estado Oriental. Asalto á Mercedes, "La Paloma" "Solis Grande" "Rincon" Albano Cordobés, Punta del Sauce, Cuareim, en Paipaso, asalto al pueblo del Salto. Sitio y asalto al Cerro-Largo, India Muerta, Sublevacion en la Capital, Revolucion de Abril y en el sitio.

Buenos Aires: "San Gregorio", "Pavon" y dos sitios.

Paso de la Patria: Sorpresa de Itapirú, 24 de Mayo, Boqueron.

Buenos Aires—Revolucion del año de 1874—Conciliacion, Revolucion de 1880, en todas las alarmas con mando de fuerzas.

El 5 de Junio de 1880 marché á incorporarme al Excmo. Señor Presidente de la República, que se hallaba en la «Chacarita,» con todos los empleados de la Inspeccion General de Armas.

El señor Presidente trató de la organizacion del Ejército y á su efecto nombró á los coroneles: D. Joaquin Viejobueno, Comandante en Jefe del Ejército; Jefe de Estado Mayor D. Teodoro García; Jefe del Detall General, D. Francisco Goyena.

Tuvo lugar el suceso del 21 de Junio, y el Excmo. señor Presidente premió al ejército con un ascenso, se confeccionaron las listas por el Escalafon General del Ejército é incluyeron á algunos jefes y oficiales, entre los cuales me encuentro yo; sin embargo de lo inmediato á esas confecciones; parado me con injusticia: e incluyendo en las listas confeccionadas á los comandantes don Domingo Viejobueno y don Liborio Bernal, *el uno tres mil leguas, en Europa, y el otro á trescientas leguas en Patagones.*

En la infinidad de promociones que han tenido lugar en los tres períodos presidenciales he sido postergado, contando Excmo. señor con 12 años de Sargento Mayor y 23 de Teniente Coronel.

En su mérito á V. E. pido se sirva acordarme la vénia para reclamar del Honorable Congreso Nacional, lo que me corresponda acordado por el ex-Presidente de la República Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Es justicia Excmo. Señor.

Francisco Goyena.

Noticias municipales—Se ha pedido al Ministerio del Interior se recabe del de Hacienda la libre introduccion de once mil toneladas de piedra, destinada al empedrado de 33 cuadras de esta Capital.

Este trabajo que llevarán á cabo los señores Muñiz y Ca. ha sido contratado á menor precio del primitivamente fijado contándose de antemano con esta exoneracion.

—La Penitenciaría ha pasado dos cuentas cobrando manufacturas é impresiones, ordenadas por la Corporacion.

La primera importa 28,182 pesos mjc. y la otra 9915 ps. mjc.

—Los practicantes mayores Manuel Perez y Clodomiro Ferreyra, piden ser nombrados practicantes internos del hospital *Buenos Aires.*

—La Rectora de la Santa Casa de Ejercicios ha solicitado permiso para abrir un Bazar de Caridad, cuyos fondos se dedican al sostenimiento del Colegio y Capilla pública establecidas en el partido de Matanzas.

—Se ha recibido aviso de la empresa del teatro de *La Alegría*, que las funciones darán principio hoy.

—En contestacion á la nota que la Municipalidad pasó al Departamento de Ingenieros Provincia es reclamando los espedientes referentes á concesiones de tramways en la capital (cuya noticia dimos hace más de un mes, traslado á *La Libertad*), se ha recibido ayer en la Municipalidad otra en la que se manifiesta la imposibilidad de hacer esa remision, hasta tanto no se desglosen préviamente las concesiones de líneas que aún cuando comienzan en este municipio terminan fuera de él.

Tucuman—La prensa sigue ocupándose sobre un espediente perdido, el cual ha aparecido una vez que voló el presunto asesino de Figaror.

—Se encuentra en la provincia el Obispo de Bériza de vuelta de la visita á Catamarca.

—Los señores Wenceslao Posse, Molins y Etchecopar han recibido parte de las maquinarias que se han de emplear en el refinamiento del azúcar.

—No hay operaciones que mencionar sobre azúcar.

—Las mensajerías que comunican esta provincia con Salta andan con mucha irregularidad.

Habian llegado dos cajones de tipos para el Gobierno.

«La Razon» se ocupa del mal estado de los caminos carreteros de la provincia.

Catamarca—Los artesanos se reunieron con el fin de formar una asociacion, puramente social, y se inaugura con un espléndido baile dedicado al gobernador.

—El Gobierno ha dictado un decreto comisionando al Diputado Nacional D. Manuel V. Rodriguez para que gestione y cobre las donaciones hechas por el doctor Quiroga en favor del Hospital.

La Comision médica pasa una nota sensata y abundante en consideraciones higiénicas, proponiendo los territorios del Sud para la construccion del Hospital, en vez del designado.

—Se habia abierto la matrícula de varones en la Escuela Normal de niñas.

Santiago—Se piensa regalar una medalla para premiar los afanes del valeroso industrial San Germes.

—El Ejecutivo ha hecho los siguientes nombramientos:

—Sargento mayor del Departamento Silipica 1° á Don Ignacio Ledesma.

—Para avaluador de algunos terrenos que no lo están en esta Capital á Don Constancio Corbalan.

Para Defensor de Pobres y menores á D. Salustio Gondra.

—Para Juez de Paz sustituto del Departamento Copo 2° á D. Miguel Navarro.

Boletin del Instituto—Ayer recibimos el cuaderno VI del tomo 2° del Boletin del Instituto Geográfico.

En este número se halla transcrito el precioso artículo que publicamos bajo el rumbo de "La Tierra de Fuego y sus habitantes", del cual es su autor el conocido jóven Don Ramon Lista.

Nombramientos—El P. E. espidió hoy los decretos que trascribimos en seguida:

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

Habiendo la ley general del Presupuesto modificado el personal del Consejo de Higiene de la Provincia, y siendo necesario ajustarlo á esa ley, el P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1° Desempeñará el puesto de Profesor de Medicina del Consejo de Higiene, su actual Presidente el Dr. D. Manuel Porcel de Peralta.

Art. 2° Desempeñará el puesto de Profesor é Inspector de Farmacias del mismo, el actual Inspector de Farmacias D. Santiago Torres.

Art. 3° Los demás empleos que establece el presupuesto vigente serán desempeñados por las mismas personas que actualmente los desempeñan.

Art. 4° Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

Habiendo cesado en el desempeño del Ministerio de Hacienda el Dr. don Mariano Demaria, que por decreto de Marzo 14 de 1881 fué agregado á la Comision de Santa Catalina en calidad de director, habiéndose determinado que ese puesto sería desempeñado por el mencionado Ministro ó por quien el Gobierno designara, y siendo conveniente que tan delicadas funciones continúen siendo desempeñadas por quien tiene acreditado celo, inteligencia y honradez, el Poder Ejecutivo ha acordado y decreta:

Art 1° Nómbrase para desempeñar el puesto de Director de La Comision de Santa Catalina, al Dr. don Mariano Demaria.

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROCHA.
Cárlos D'Amico—F. Uriburu.

Por otro decreto se nombran: Juez de Comercio en reemplazo del Dr. Fourouge al Dr. don Justo P. de Ortiz, y Juez de 1a Instancia del Departamento del Sur, en reemplazo del anterior, al Dr. don José María Calderon.

Contrabando—El Receptor de Rentas de Monte Caseros ha comunicado al Gobierno Nacional que ha vuelto á apresar un contrabando de artículos generales en aquella localidad.

El buque contrabandista se denomina *El Gervasio* y su carga sido avaluada próximamente en dos mil pesos fuertes oro.

En el mes anterior se apresaron tambien dos contrabandos de algun valor.

Fertilizante para las flores—Para evitar el decaimiento de las flores que, cultivadas en tiestos, desmerecen mucho, á consecuencia del extraordinario esquilmo de que son objeto el señor Peter Henderson, acreditado jardinero de Inglaterra, suele emplear un abono compuesto de tres partes en peso de musgo y una de polvo de huesos. El resultado que se obtiene, segun dicho jardinero, es sorprendente, no solo con aplicacion á los rosales, sino tambien á otras muchas plantas, tales como azaleas, begonias, caladios, carnacios, dracenas, eucaris, gloxinias, palmas, pendanos, polosetias, primulas, etc.

Este abono debe aplicarse desde que las plantas tengan una altura de una á tres pulgadas.

Las principales ventajas de este procedimiento son que pueden las plantas crecer, tanto en un tiesto de cuatro pulgadas, como en uno seis, si se emplea el sistema antiguo de abono, á causa de alimentarse por la superficie de la tierra: que se ahorra mucho trabajo por razon de ser innecesario en muchos casos el trasplante; que se evita la mayor frecuencia del riego, porque el musgo obra como una esponja, que sofoca las malas hierbas, y que viviendo las plantas en tiestos mas pequeños, ahorra muchos gastos á los dueños de los establecimientos de floricultura, cuando las plantas tienen que remitirse á poblaciones distantes.

Subvencion—Ayer fué acordada por el Gobierno Nacional una subvencion de cincuenta pesos fuertes mensuales por el año corriente á la «Sociedad Tipográfica Bonaerense.»

Irlanda—Noticias de Dublin de última hora, anuncian que ha habido una lucha séria entre la poblacion y la policía encargada de hacer efectivos los embargos contra los que debian impuestos. Dos agricultores murieron. La policía fué muy maltratada y un oficial de justicia y un niño herido.

—Riña entre los habitantes de Clogher y la policía da habla de tres muertos y 32 heridos, de los cuales cuatro gravemente.

Telégrafo Nacional—Mayo 9 de 1881.
5 p. m.

A "La Tribuna Nacional."

Linea Norte funciona hasta Tilcara. Oeste hasta Monteros, Corrientes hasta La Paz. Demás bien.

E. Mori
Jefe de Oficina.

El pueblo de Necochea—Respecto á la creacion de un pueblo en el partido de Necochea, el P. E. pasó hoy el siguiente Mensaje.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo la honra de dirijirme á V. H. pidiéndole se sirva presentar su preferente atencion al proyecto de ley de creacion de un pueblo en el partido de Necochea, que sancionado por el Honorable Senado, está á revision de V. H.

La sancion de ese proyecto es de urgencia, no solo porque satisface los deseos de los habitantes de aquel rico partido de nuestra campaña, que hace años solicitan de los Poderes Públicos la creacion de un pueblo en que tengan su asiento permanente sus autoridades, sinó porque contribuirá poderosamente al mas rápido y mejor desenvolvimiento de la riqueza de aquel partido uno de los mas vastos y mas feraces de la Provincia.

No puede escapar á la ilustrada penetracion de V. H. que los centros de poblacion son una necesidad en todo vasto territorio dedicado al pastoreo, porque solo con ellos puede establecer un asiento permanente de las autoridades administrativas y judiciales, y puede existir en la realidad el Gobierno Municipal que no es posible, si los que han de formar la Corporacion, necesitan recorrer largas distancias para reunirse.

Los centros de poblacion son además uno de los mas poderosos elementos de gobierno y de progreso.

De gobierno, porque en ella no puede distribuirse equitativamente la justicia, porque tiene que hacerse en la casa particular del juez que no solo puede estar á enormes distancias de los que la requieren, sino que todos los años cambia el asiento del juzgado, pudiendo no ser de todos conocido como debe serlo. La recaudacion de la renta, la policía, se dificulta, y de consiguiente se entorpece y debilita.

Es un elemento de progreso, porque solo en los pueblos se reunen los habitantes para discutir y arreglar sus intereses y preocuparse juntos de las necesidad públicas, y solo desde los pueblos puede establecerse con eficacia la educacion primaria, tan indispensable á toda poblacion.

El P. E. encarece á V. H. el despacho favorable del mencionado proyecto, en fin, porque la creacion de pueblos en nuestras vastas soledades, cuenta por uno de sus medio de Gobierno, como ya he tenido el honor de hacerlo presente á la H. Legislatura.

Reitero á V. H. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Aceite esencial de la canela—Para obtener este aceite se toma canela de Ceilan, se muele y se hace macerar durante un dia en unas diez veces su peso en agua, añadiéndole sal marina. Se destila rápidamente este líquido, y se hace cesar la operacion cuando se vea que el agua que sale ya no es lechosa. Despues se separa el aceite de la primer agua, y se destila hasta cuatro veces consecutivas sobre la misma canela para extraer el aceite del todo.

Gas de corcho—En una de las galerias del teatro de la grande Opera de Paris, se ha instalado un elegante y curioso aparato destinado á obtener de los tapones de corcho usados, y que ya no tienen otra aplicacion, el gas necesario para el alumbrado de dicho teatro.

Los experimentos practicados han dado resultados satisfactorios. El gas extraido del corcho es inodoro, no contiene ácido sulfuroso.

La luz que produce es mas clara, blanca, brillante y fija que la del carbon mineral y mucho mas económica.

El aparato es en estremo sencillo, consta de una hornilla, en donde se verifica la destilacion cerca del corcho ó sea extraccion de gas de dicha sustancia, el cual pasa á un lavador ó purificador y últimamente al gasómetro. El aparato mencionado puede alimentar 50 luces durante diez horas.

Litz—Prepárase en Amberes un gran acontecimiento musical. El célebre Litz dirigirá en dicha poblacion durante las próximas Pascuas un festival organizado en honor suyo, y en el cual no se interpretarán mas obras que las del eminente pianista.

Este suceso artístico formará digna competencia al festival que en honor Gounod, y dirigido por este último compositor, se celebró el año pasado.

El general Grant—En los Estados Unidos se ha complesado la suscricion popular de doscientos cincuenta mil pesos, promovida por el "Times" con el objeto de favorecer al general Grant con una suma vitalicia de 15.000 pesos anuales.

Diamante colosal—Anuncia un periódico de Lóndres la llegada á aquella capital de un individuo, que no ha muchos años era un simple cavador en las minas diamantinas del Africa meridional, lleva consigo uno de los diamantes mas grandes y valiosos, por el cual le ofreció un israelista en el mismo Cabo 80.000 libras. En Lóndres le han hecho varias ofertas, y la última sube á 250,000 libras. En el Cabo ganó mas de mil libras enseñándolo, hoy lo expone tambien en Lóndres y está realizando grandes entradas.

Colonia Gutierrez—Dice *El Corondino*:

Del seis al ocho de Mayo deben comenzar los trabajos de mensura y division de las concesiones de la colonia Gutierrez y para fines de Mayo cuentan los empresarios tener vendidas las 192 concesiones de que constará la Colonia y que serán ocupadas por 68 familias.

En esta colonia no se cobrarán intereses á los que no compren al contado y solo se cobrará el capital en cuatro anualidades.

Cueros impermeables—Se han anunciado muchas recetas para hacer impermeables los cueros, mas dichas recetas, mas ó menos complicadas, no siempre han dado resultados satisfactorios y son ciertas veces de aplicacion difícil y costosa. Mr. Jacques ha dado á conocer un procedimiento sencillo, poco costoso y al alcance de todo el mundo.

Hé aquí en qué consiste:

Se prepara una agua saturada de jabon en la proporcion de 25 á 50 gramos por litro no hay para que decir que es preciso usar aguas de rio ó arroyo, porque casi todas las aguas de pozo contienen salfato de cal que precipita el jabon en granos y no lo disuelve, por consiguiente el cuero absorbería el agua pura. En esta operacion el ácido tánico contenido en el cuero se encarga de hacer la trasformacion necesaria.

Cuando el calzado no está hecho se introducen en el agua de jabon preparada como se ha dicho, en las cañas, las palas y las suelas; cuando está hecho se moja con un pincel ordinario repetidas veces con la mencionada agua de jabon todo el calzado, impregnándolo lo mejor posible. Los cueros curtidos; no sólo los empleados en el calzado sino tambien los destinados á otros usos, pueden prepararse del mismo modo. Con el calzado preparado como se acaba de esplicar, se puede andar muchas horas en terrenos húmedos y en las nieves en fusion, sin que el cuero deje pasar la humedad, mientras que el no preparado absorbe el agua como una esponja: parece tambien que las suelas impregnadas del agua de jabon duran mucho mas que las otras.

Journal des Cultivateurs.

Una suicida—Dice *El Constitucional* de San José, diario de la república vecina.

El mártes puso fin á sus dias una jóven de esta localidad, valiéndose para llevar á cabo tan siniestro atentado, del veneno que se usa para matar hormigas.

Tomó con la mayor sangre fria dos cucharadas, acostándose tranquilamente como si nada hubiera hecho.

Al amanecer del siguiente dia, su familia la halló en el lecho, moribunda, pero aún conservaba el habla y á fuerza de instancias y en presencia del Juez L. Departamental, del actuario y un comisario de policía, declaró el atentado que habia cometido; pero sin dar á conocer las causas que la motivaron á llevar á cabo tan fatal resolucion.

Todos los auxilios de la ciencia y los esfuerzos de la familia, han sido inútiles y anteayer ha bajado á la tumba con la mayor resignacion esta pobre jóven, cuyo nombre no damos á conocer por no estar autorizados para ello.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de la Bolsa

ORO

Al contado		pf	16000	á 28 60
"			39418	á 28 65
"			31682	á 28 70
"			1250	á 28 65
Mayo	15		35000	á 28 55
"			2300	á 28 60
"	31		170000	á 28 45
"			2100 0	á 28 50
Junio	30		56000	á 28 35
"			85000	á 28 40
Julio	31		5000	á 28 35
"			300000	á 28 40

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado		A pf.	7000	á 97
Mayo	31		8300	á 96 3/4
Junio	30		25000	á 96 5/8
"			45000	á 96 1/2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		30	á 93 1/2
"		21	á 93
Mayo	31	50	á 92 3/4
"		150	á 93
"		500	á 93 1/2
"		500	á 91 3/4
Julio	30	200	á 94 1/2

Títulos de renta

Los títulos de renta continúan muy demandados, y sus precios se mantienen muy firmes.

Damos á continuacion las últimas cotizaciones en la Bolsa de Comercio:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 95 ojo.
Id id B. 94 ojo.
Id id D. 92.
Acciones del Banco Nacional, 91 1/4 id.
Bonos Provinciales, 104 1/4 ojo.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 1/2 id.
Fondos Públicos Nacionales de 2 1/2 ojo amortizacion 95 id.
Id id id de 1863, 79 ojo.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id 1874, 98 0/0.
Deuda extranjera, oro, 88 0/0.
Acciones Puentes y Caminos, id id 98 0/0.
Billetes del Banco Nacional, á la par nominal.
Acciones del Gas Primitivo, cpu 2,400 ps. mjc.
Gas Argentino, 1495 ojo.
Banco Italiano, 13 ojo de premio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano, 40 ojo.
Empréstito Popular, 98.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lib. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id de Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 ojo.
Tramway Ciudad de Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte, id.
Telégrafo Trasandino, id.
Acciones de la Bolsa, 1300 ps. mjc. cju.

Tasajos

Hemos tenido algun movimiento en carne tasajo, durante la quincena que acaba de trascurrir.

Del saladero de Rosa 5000 quintales carne para el Brasil con 10 ojo de bonita á 57 reales oro la de buena gordura y 51 rls. la bonita.

Del saladero de Luro 8000 quintales buena gordura, se dice á 57 reales oro, 3000 id de bonita á 51 y 6000 para la Habana á 50 rls.

De Gualeguay 4500 qq. carne para el Brasil con 15 ojo de bonita á 57 1/2 rls. oro la buena gordura y 15 1/2 reales.

De Gualeguay, 4 cargamentos carne para la Habana de los cuales 3 son á 50 reales oro y el último á precio reservado, que se asegura ser á un alto precio.

De Concordia un cargamento de carne para la Habana á 50 rls. oro.

De los Rios, sin designar saladeros, dos cargamentos de carne para el Brasil á los precios por la buena gordura entre 57 á 57 1/2 rls. oro y la bonita de 51 á 51 1/2 reales.

Sin embargo de calcularse ya que tendremos una merma de 350.000 qq. de carne en la produccion de este año, los precios como se vé, han estado estacionarios y se cree generalmente que permanecerán así hasta Julio y Agosto.

Frutos de saladero

En frutos de saladero se han realizado las siguientes transacciones durante la quincena.

Cueros vacunos secos—Para Norte América: 43,000 cueros, los de Entre-Rios á 51 49 rls; de la Concordia á 47 1/2, 44 1/3 rls. y Corrientes á 45, 44 1/2 oro al barrer; cueros clasificados de esta provincia de 21 lib. á 57 56 rls. Existencia 36,000 cueros.

Para el Norte del continente 6400 cueros.
Cueros de matadero de novillo de 29 á 30 lib. á 56 3/4 57 rls. oro.
Cueros de matadero de vaca de 22, 23 lib. á 50 1/2, 51 rls. oro.
Cueros de campo segun clase á 58 60 rls. oro.
Existencia 3000 cueros.
Para Francia, España é Italia 18,000 cueros.
10000 cueros de esta provincia á 55, 56 rls.
3000 id id Córdoba á 49, 50 rls. oro.
2000 id id Corrientes á 49 44 rls. oro.
3000 id id Entre-Rios á 51 49 rls. oro.

18000 cueros.

Existencia

5000 cueros Corrientes.
5000 id Entre-Rios.
4000 id Córdoba.

14000 cueros.

Cueros vacunos salados—5000 cueros de novillo anteriormente asegurado á 49 rls.
10000 cueros de novillo de San Nicolás á 64 libs. 44 reales.
2000 cueros de novillo livianos de 53 lbs. ó 47 rls.
Existencia 6000 cueros.
Cueros vacunos salados de matadero—5000 cueros á precio reservado.—Sin existencia.
Sebo vacuno—780 pipas á 12 7/16 12 1/2 rls. oro.
Sin existencia.
Sebo de carnero | 260 pipas á ps. mlc. á 44. Sin existencia.
Cueros de potro salados—3500 cueros asegura los 35 36 lbs. á 17 16 1/2 rls. oro. Sin existencia.
Grasa de potro—mjc. ps. 44 con casco.
Tasajo—5000 qq. brasilera á 58 rls. en tierra.

Mercados

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Mayo 9 de 1881.

Entraron durante dos dias 80 wagones con diferentes frutos y como 6000 arb. lana por el ferro-carril. El estado del mercado en general no se nota variacion alguna, continuando flojos. Trigos siguen firmes, maiz sin variacion.

Ventas de ayer—Pequeños lotes, lana buena y fina liviana, ps. 8 á 88.
Id id id borrega de ps. 60 á 87.
2 lotes, cueros vacunos de campo, buenos y superiores ps. 190, 175.
2 lotes, id de potro campo, infs. á regulares ps. 28, 30.
2 lotes, id lanares matadero estacion 21, 22, rls. lbs.
Varios id campo estacion y desechos de 17 á 21 id.
Id id id con lana á 25 y 26 rls. lbs.
Pequeños lotes, pelados á ps. 30 y 35.
1 lote, sebo exportacion en bordas, buenos ps. 48.
Pequeños lotes cerda de potro regular y buena pesos 130 y 135.
Varios lotes trigo de costa á ps. 190, 200 y 207.
Id id salado á 190 y 195.
1 id candeal, bastante bueno, á 205.
Varios lotes maiz morocho desgranado á 52 y 59.
Varios id amarillo id á 47 y 48.
Varios lotes alfalfa regular buena y superior á pesos 400, 500 y 540.
1 lote alfalfa, mezcla buena á ps. 360 tonelada.

MERCADO CONSTITUCION

Mayo 9 de 1881.

Entraron durante dos dias 62 wagones con diferentes frutos entre ellos 21332 arb. lana por el ferro-carril. El estado de esta plaza es igual al de la semana anterior.

Ventas de ayer—Varios lotes lana mestiza buena ps. 81 85 y 86.
Pequeños id id inferior y regular ps. 51 57 y 78.
Id id de borrega id 55 y 70.
Pequeños lotes cueros vacunos de campo, regulares y buenos ps. 167, 172.
Varios id lanares campo, regulares y buenos (lana entera) á 27, 28, 29 rls lib.
Id id estacion y desechos de 18 á 23 id id.
2 id corderitos, regulares y superiores ps. 15, 18.
Diferentes id cerda de potro, regular y buena ps. 143, 145, 147 148.
1 id huesos de campo á ps. 380 la tda.
Nota—Las transacciones de hoy han sido insignificantes.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del Alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY
Capitan J. Brugo

Habiendo terminado las refacciones y mejoras que en este buque se practicaban, saldrá sin falta para—
Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El miércoles 11 de Mayo de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 5000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lábitte. Gerente.
A. J. Bercetche. Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 100 pesos mjc. y 10 pfts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sin vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, [illegible], 25 de Mayo y [illegible], San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador [illegible]

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 15 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

ABONA

A depósitos comerciales mjc. y curso legal . . . 3 0/0
A id particulares á premio 5 0/0
A id á oro á la vista sin interés.
A id á 60 dias 2 0/0
A id á 90 dias ó mas 3 0/0

Por el descuento de letras y pagarés comerciales no comerciales, en moneda corriente, curso legal y oro efectivo . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Grayan—Secretario.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

CALLE PIEDAD ESQUINA RECONQUISTA

BUENOS AIRES MONTEVIDEO, ROSARIO Y CÓRDOBA

Capital . . . . 7.500,000 pf. oro
Fondo de reserva . . . . . . 750,000 "

El banco recibe depósitos en moneda corriente y oro á la vista plazo fijo, á retirar con aviso, y en cuenta corriente.

SE ABONA

MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 0/0
A rtirar con 30 dias de aviso . . . . . 3 1/2 "
Con plazo fijo de 90 dias . . . . . 4 "

ORO

Con plazo fijo de 90 dias 3 0/0.
En cuenta corriente sin interés.

SE COBRA

En ambas monedas:
Por adelantos de cuenta corriente . . . . . 9 p% anual
El descuento de letras y pagarés será convencional

CARTAS DE CRÉDITO

El Banco dá cartas de crédito sobre las principales ciudades de Europa, Estados Unidos, etc. como tambien cartas de crédito á personas que en con su provision de fondos.

LETRAS DE CAMBIO SOBRE

Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra Escocia é Irlanda

Amberes	Nueva-York
Amsterdam	Filadelfia
Berlin	Barcelona
Bremen	Bilbao
Cologne	Cádiz
Hamburgo	Coruña
Lisboa	Madrid
Oporto	Santander
Bayona	San Sebastian
Burdeos	Sevilla
Havre	Valencia
Marsella	Valladolid
Paris	Vigo
	y otras ciudades, en
Metz	Galicia y
Mulhouse	Asturias
Strasbourg	Zaragoza
Génova, pagaderos en oro	La Palma (Canarias)
Florencia "	Santa Cruz de Tenerife
Liverno "	Pernambuco
Milano	Rio de Janeiro
Nápoles	Santos
Palermo "	
Torino "	Santiago de Chile
Roma "	Valparaiso
Venecia "	Australia
Padua "	Africa del Sud
y otras 40 ciudades de Italia	
	Córdoba
Baltimore	Rosario de Santa-Fe
Boston	Montevideo

Buenos Aires, Enero 23 de 1881.

JUAN TODD.
Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo . . . . pf. 500,000
Fondo de reserva . . . . pf. 67,950 49 oro sellado

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente . . . . 4 p% anual
Id id en oro . . . . 1 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente . . . . 5 p%
A depósitos á plazo fijos de 60 y 90 dias en oro y á mas largos plazos en ambas monedas . . . . convencional

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente . . 9 p% anual
Descuentos de letras y pagarés . . Convencional

SE DAN GIROS Y CARTAS DE CRÉDITO SOBRE Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes,

Y todas las principales ciudades de Italia: Como así sobre, Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio de Janeiro

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 30 de 1880.

S. Pollinini

Banco Carabassa & Cia.

157—CANGALLO—157

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó la vista en moneda de curso legal 3 0/0 anual
" " en id id id oro sellado . . . . sin interés
" " á plazo fijo de 30 dias en moneda curso legal . . 3 1/2 0/0 anual
" " á plazo fijo de 60 dias en moneda de curso legal 3 1/2 0/0 id
" " á plazo fijo de 90 dias en moneda de curso legal. 4 0/0 anual
" á plazo fijo de 60 dias en oro sellado . . . " "
" á id id de 90 id en id id . . . 1 2
" " á otros plazos . . . . Convencion

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal . . . . 9 0/0 anual
Por adelantos en cuenta corriente en oro sellado . . . . 9 0/0 "
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España, 60 pueblos Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagaderos en [illegible] pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como para compra de mercaderías, no cobrándose comision sino sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: de las 10 a. m. hasta las 4 p. m. los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 1° de 1880.

Banco Hipotecario

Esta abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 1000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—Trimestral—Dura 20 años 117 dias, 8 0/0 interés 2 0/0 amortizacion y 1 0/0 comision.

SERIE B—Trimestral—Dura 27 años 270 dias 8 0/0 interés 1 0/0 de amortizacion 1 0/0 comision.

SERIE C—Semestral—Dura 20 años 190 dias 8 0/0 interés 2 0/0 amortizacion 1 0/0 comision.

SERIE D—Semestral—Dura 28 años 5 dias, 8 0/0 interés 1 0/0 amortizacion y 1 0/0 comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato queda la hipoteca cancelada y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretenda préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y 8 á la de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de junio á 15 de julio, 30 de setiembre á 15 de Octubre, y las semestrales, de 31 de diciembre á 15 de Enero y 30 de junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de [illegible] del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf que es el mínimum de las que emite el establecimiento.—Buenos Aires Noviembre 30 de 1878. 151 25 perm.

SECCION PARA TODOS

NOVEDAD LITERARIA
J. B. ALBERDI
La República Argentina
CONSOLIDADA 1880 CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR CAPITAL
ÚNICO PUNTO DE VENTA
LA PUBLICIDAD
42 PERÚ 42

Florilojia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ N° 4
5 d 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAINE

Esta preparacion tan conocida, y tan buscada por sus virtudes medicinales, de todos aquellos ingredientes que la experiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y nueve años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCRÓFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES.

Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880, CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS ÚNICOS AJENTES—

A. EASTMAN y Ca.
Droguería Anglo-Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

REMATES

Adolfo Bullrich y C.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Mártes 10 á las 12—En nuestra casa de ricas plantas y semillas.
Juéves 12 á las 3—En el Mercado del Sud, de una finca. Base ps. mjc. 1.200,000
Juéves 12 á las 3—De un terreno calle Garay núm. 353. Base ps. [illegible]0,000 mjc.
Viernes 13 á las 12—En nuestra casa, de muebles, cajas de fierro etc. etc.
Viernes 13 á las 3—De las 2 fincas calle de Corrientes 709 á 711. Base ps. 175,000 mjc. cada una.
Lúnes 16 á las 3—De la finca calle de Venezuela 220 y 224 esquina Chacabuco. Base pesos 3,700,000 mjc.
Mártes 17 á las 3—De la finca calle Venezuela 458 y 462 esquina Lima 259 y 261. Base pesos 250,000 mjc.
Miércoles 18 á las 3—De la finca calle Corrientes 111 y 115. Base ps. 200,000 mjc.
Domingo 1° á las 2—De la fabrica [illegible] animal en Barracas al Norte calle de Sa[illegible] 130. Base ps. 250,000 mjc.
Juéves 5 á las 2—En nuestra casa—De 800 cuadras cuadradas de campo en la estacion Villanueva.
Domingo 8 á las 12—En Moron, liquidacion de la cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.
Lúnes 9, á las 12, id id id id.
Lúnes 9, á las 3—De la finca calle Suipacha número 220, base ps. 87,000 mjc.

ADVERTENCIA

En todas las ventas propiedades que se efectúan en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

Á los señores hacendados

Ponemos en conocimiento de los Señores estancieros, que en el vapor "Resell" que debe llegar á este puerto del 14 al 20 del corriente mes, esperamos 3 toritos y tres vaquillonas razas Durham, animales muy notables que no dejarán nada que desear.

En el vapor "Thales" que llegará á fines del mes, tienen á nuestra consignacion 5 (cinco) toros de 20 á 24 meses de edad, dos vaquillonas de raza Durham, mandados por el ya conocido criador Sr. Humphry Smith, quien nos dice que los animales llamarán la atencion de los criadores.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR LOS MISMOS

TRES GRANDES
Y
PRODUCTIVAS PROPIEDADES
Dos de ellas esquinas
POR LIQUIDACION TESTAMENTARIA
HEREDEROS MAYORES DE EDAD

PRIMERA PROPIEDAD
CALLE VENEZUELA 240 y 242
ESQUINA CHACABUCO
Á DOS CUADRAS DEL MERCADO DEL CENTRO

1ra. tasacion ps. 430.000 mjc.
2da. " " 370.000 "

AD-CORPUS

El lúnes 16 de Mayo, á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, pertenecientes á una testamentaria y por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad.

La magnífica y central esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 15 mts. 92 mls. de frente al norte, por 35 mts. 673 mls. de fondo al sud, dando frente estos tambien á la calle Chacabuco, equivalente á 18 varas 35 cts. de frente por 41 vs. 15 cts. de fondo ó sea un frente de casi 59 vs. á ambas calles.

El edificio aunque antiguo y de teja, está alquilado, produciendo 2,200 pesos mensuales; se compone de once piezas y cinco cuartos de tabiques de material y techos de zinc.

La situacion de esta propiedad, su gran frente, formando ademas esquina á dos de las mas importantes calles en la parte Sur de la ciudad, la buena renta que produce la finca en su actual estado, son condiciones todas que deben llamar la atencion de los capitalistas.

—Hay que los papeles de crédito se van rápidamente á la par, disminuyendo así la renta que producen, los que tienen dinero disponible deben fijarse en propiedades que estén en las condiciones de esta y aprovechar en adquirirlas, pero no pasarán cuatro meses sin que veamos el impulso que adquirirán al paso rápido de progreso de esta gran ciudad.

La base para la venta está fijada en 350,000 ps. mjc. habiendo sido la tasacion anterior ps. 430,000.

Títulos de primer órden.

SEGUNDA PROPIEDAD
LA ESPLENDIDA CASA-QUINTA
Calle Venezuela 458 al 462 y Lima 259 al 261
15 vs. 21 cts. de frente al Norte
43 vs. fondo ó sea frente á Lima
AD-CORPUS

1ra Base, pesos 300,000
2da " " 250,000

El Mártes 17 de Mayo, á las 4 de la tarde remataremos por cuenta de la misma testamentaria, pasando la base fijada de 250,000 pesos mjc.

La espaciosa casa por sus dimensiones [illegible]

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—30, 32, 34, 38, 40—PERU—30, 32, 34, 38, 40—ENTRADA UNICA, PERU 38

INVIERNO 1881 — **FIESTAS MAYAS** — **PRIMERA SERIE**

AVISO A LAS SEÑORAS:

La **primera série** de nuestras mercaderías recibidas en prevision de las **fiestas mayas** y de la estacion de invierno, será puesta en venta el **lunes 2, martes 3, miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes.
A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de gró negro;—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores;—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires)—Costumes ó vestidos de Lanpas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso—Costumes de lana y seda para medio tiempo etc. etc.

En costumes ó vestidos — Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante, á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras desde ps hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps 980 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasía de lana y seda etc. Modelos inéditos desde ps. mjc. 120, 150, 190, 240, hasta 2500.

Mantones de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps 240, 290, 320, 354, 390, 450, 488, 500, 550, 600 650.

Botones de crecina de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matalasé á ps. 120, 130, 180, 184, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 pesos.

Waterpoofs y reservistas de impermeables de paño para señoras á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450 á 500.

Vestidos de lana en cortes, con bordados y última moda á ps 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 270, 289, 290, 300, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps. 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 830, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1150 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 50, 60, 70, 80, 95, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 150, hasta 500 pesos.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde 45 hasta 250.

Fichus pañuelos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echapas ó chales de felpa "Ourson," artículo de última moda. Todos precios.

Capuchons felpa "Ourson," última novedad, todos colores y precios.

Tapados y confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos, en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran A la Ciudad de Lóndres; hay desde mjc. 55 ps. hasta 4.500.

Tapados de paño de cachemir, de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa "Ourson."

Tapados de Dolmanne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro etc. etc. etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 100, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niña de 2 á 12 años á ps. 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 años, de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niña de 2 á 15 años á ps. 20, 40, 50, 80, 20, 110, 130, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 400 y 450.

Waterpoofs para niñas de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 160, 230, 350, 380, 480, 580, 700, 750, 858 y 900.

Ajuares bordados y con valencianas para cristianar desde ps. 70, 85, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 130, 150, 180, 230, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900, y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 530, 780 y 980.

1000 tapados de paño blanco con capuchones última novedad, formas muy elegantes.—precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años etc. etc.

Mantones de tartan para niñas de 8 á 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 120, pesos.

Sederias

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASIA

Inútil decir que nuestras sederías salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Groes negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.

Gros negros clases superior á 22, 34, 36, 38 y 40 pesos.

Gros negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á pesos 42, 45, 50, 52 y 55 pesos.

Gros negros clases sublimes á 60, 61, 70, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado "El Perfecto," único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140 pesos.

Groes de colores de mas de 105 tintes distintos todos de moda, tinte de los mas recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres," á los precios de 30, 35, 45, 50, 55, 65 y 75 pesos vara.

Sederias blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 31, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 pesos vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Peniques blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damasé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisas y de fantasía, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y moteados para velos y mantillas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Peguines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Fulares de todos colores á pesos 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalase de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y broché para vestidos y adornos y adornos gustosos de última moda.

1000 varas peguines para seda grisaille y de colores de 19 pesos hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde pesos mjc. 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á pesos 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 pesos vara.

Estas sederías de fantasía son esclusivas. A la Ciudad de Lóndres y se venden en nuestra casa, mas barata de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde mjc. 38 hasta 130.

Felpa de seda, felpa trousloe, felpa Loutre, velvetin de terciopelo inglés negro y de colores. Terciopelo frappe damassé, facone, etc.

Mantillas españolas legítimas, origen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas.

Desde 850 hasta 1500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje. Pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasía todas clases. Corbatas un millon, desde mjc. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños etc.

Génerospara vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100.000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara, mjc. 140 pesos.

Ademas de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones. Damassé, Matalassé Broché, Paño, Cheviot, Paño Cisne, Paño "Our-son", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasía de todo color y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1,000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasía, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassó lindos gustos á 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasía lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. varas.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33 38, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se pueda desear en géneros de fantasía, se encuentran en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, alepina, barpour, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto. Crespon inglés y francés, barelles, Bella-Porte-ñogranadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 320 hasta 1.500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS SEÑORITAS, Y NIÑAS Y ARTÍCULOS DE TOILETTE

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable; hemos recibido y pondremos en venta el lunes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras, desde 850, ps. hasta 3300 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encaje

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000.000 un millon de cuellos de todas formas desde 3 hasta 25 pesos.

Fichus de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valenciana.

CORSEES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires. Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Bonetería Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestiditos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y babitas de fantasía, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc. etc.

Fichús, triangulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasía, surtido riquísimo desde mjc. 5 ps. hasta mjc. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordadas, cortinas de guipiure de algodon, sobre-camas de guipiure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 / 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cortina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, mansuck, percal, cambray y yaconás blancos, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de muselina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes; hay desde ps. 29 hasta 1150.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobre camas de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipiure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipiure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sea gorras, sombreros, boinas de fantasía para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de modas, los modelos y combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. 440 hasta mjc. 610.

Id señoritas y niños, desde 25 id. id 2..

Un lindísimo surtido de gorras y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasía, plumas, flores, armazones y hormas, etc etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualesquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Mercería

Todo lo que se pueda desear en artículos de mercería se encuentra A La ciudad de Lóndres.

Hemos dado una estension considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.

Blondas blancas punto de Inglaterra.

Puntillas y embutidos valencianas.

Flecos de seda, negros y de colores.

Entorchados seda todas clases.

Flecos de seda de colores última moda.

Holadlios de clarin, gasilla y crespon.

Botones de moda de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas, y sastres, artículos de fantasía y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumería fina surtido completo. Cintas de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paraguitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su estension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra—Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorras y sombreros.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el lunes 2, martes 3, miércoles 4 de Mayo y dias siguientes

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA — **38 CALLE PERU 38** — ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

El edificio antiguo se compone de siete piezas de material y tres piezas de altillo con techos de teja antigua y otras piezas de madera, produciendo mensualmente sus alquileres seguros de 2500 ps. que fácilmente pueden aumentarse considerablemente con muy pocos gastos en algunas reparaciones que quieran hacerse.

El vasto terreno de esta propiedad, que al mismo tiempo forma esquina á dos calles muy comerciales, se presta admirablemente para la construccion de ocho casas altas y bajas que se harian con muy poco dinero y produciría una renta que no bajaría de 6.500 á 7.000 ps. pues sabido es que casitas chicas de un alquiler que no pase de 800 á 900 pesos, son muy escasas y se alquilan con suma facilidad.

Sin entrar en gastos el comprador tiene asegurada una renta de doce por ciento anual, que son pocas las fincas que lo dan.

Títulos superiores.

TERCERA PROPIEDAD

La centralísima casa

CALLE CORRIENTES Ns. 111 á 113

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

Primera tasacion pesos 450,000 mjc.

Segunda tasacion 360,000 pesos

ALQUILER 3,600 PESOS MENSUALES

AD-CORPUS

El Miércoles 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataremos por cuenta de la misma testamentaria y órden de todos los herederos mayores de edad.

La central propiedad que mencionamos arriba, construida de altos en terreno de 7 mts. 79 1/2 mlts. igual á 9 vs. de frente al Sud con 27 mts. 712 mlts. igual á 32 vs. vs. de fondo al Norte. El edificio se compone de la parte baja; con una almacen, tres piezas interiores, tres altillos y una escalera interior de madera y un aljibe, todo el edificio en casi en buen estado.—El segundo cuerpo se compone de un zaguan con escalera de mármol y vestíbulo, siete piezas, cocina, todo en buen estado, con buenos techos, un balcon corrido al frente de la calle, dos cuartos de altillo al fondo con sus correspondientes galerias.

Esta propiedad está situada en el mas lindo barrio de la ciudad en la parte Norte y en una localidad rodeada toda de muy elegantes y espléndidas casas de familia; muy inmediata á los Bancos, Bolsa y demás edificios públicos y si se lleva á cabo el pensamiento de la nueva Bolsa, cuyo local no hay duda está indicado en el gran terreno de la calle San Martin con su salida á la calle Corrientes, esta casa que ofrecemos en venta quedará frente á la nueva Bolsa y se comprende que aumentará en un ciento por ciento de valor.

Actualmente produce 3,000 pesos mensuales con inquilinos que se han envejecido allí, de consiguiente la renta sobre los 360,000 ps. de base está asegurada.

Títulos inmejorables.

Por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

DE TRES CASAS

Formando todas juntas una

MAGNIFICA ESQUINA

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE

Doña ANDREA MATA

CALLE DE LIBERTAD NÚMS. 174 AL 200

ESQUINA CUYO N. 505 AL 509

ADCORPUS

El Mártes 7 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Andrea Mata, las siguientes propiedades que forman un solo cuerpo, pero que se pondrán en venta de la manera siguiente:

El edificio se compone del negocio de confitería en la esquina, un gran salon para bailar y otra gran pieza á la calle Libertad, todas con pisos de tabla, otra pieza con altillo á la calle Cuyo, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y gas.

El todo alquilado en 2.200 ps. mensuales. La tasacion en todos sus ramos importa la suma de cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y un pesos mjc. 78 cts., siendo la base para la venta las dos terceras partes, que son descientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos mjc.

Primera propiedad

CALLE LIBERTAD NUMEROS 174 AL 176

ESQUINA CUYO NÚMEROS 505 AL 509

Tasacion pesos 422,351 78 mjc.

Base 2/3 partes ps. 281,595

El terreno consta de 15 mts. 10 de frente á la calle Cuyo por 18 mts. 10 á la calle Libertad, á las 6.03 mts. sobre la línea Norte del terreno, este se ensancha en esa direccion en un espacio de 2.25 mts. por 12.02 mts. donde encuentra la línea perpendicular á la calle Cuyo y límite del terreno por su costado Oeste; sumadas ambas superficies, la principal y la del martillo, resulta un total de 300 mjc. 35 decímetros.

La venta se hará "Ad-corpus", es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Segunda propiedad

Calle Libertad núm. 190

TASACION PESOS 79,613 mjc.

BASE 2/3 PARTES ps. 53,076

El terreno consta de 6 mts. 40 de frente al Este por 15 10 mts. de fondo con un martillo á su favor que empieza á los mts. sobre la línea Norte de esta y que la divide de la propiedad núm. 194 Libertad de 0.95 mts. por 2.95 ms., todo lo que hace una superficie de 99 mts. 25. (Ad corpus).

Está ocupada por un café compuesto de 2 piezas, una piso de tabla, otra de baldosas, una pieza de madera techo de teja, un patio, cocina, letrina, gas etc.

El todo tasado en *setenta y nueve mil seiscientos trece pesos mjc.*, siendo la base para la venta las 2/3 partes, que son *cincuenta y tres mil setenta y seis pesos mjc.* y alquilado en 600 ps. mensuales.

Tercera propiedad

Calle Libertad 194 á 200

TASACION ps. 283,228 10

Base de venta 2/3 partes ps. 188,819

AD-CORPUS

El terreno consta de 24.76 mts. de frente al Este, por 15.10 mts. de fondo; á los 12 metros de la línea del frente y sobre el costado Sud, lindando con la propiedad número 190 Libertad, existe un martillo de 0.90 mts. por 2.95 mts. en contra que disminuye de la superficie principal arroja una de 631.07 mts. cuadrados.

Casa de familia compuesta de siete piezas, pisos de tabla y de baldosas, empapeladas y cielos rasos de lienzo, dos piezas, una en el segundo patio para sirvienta, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio especial de huerta.

Ha estado ocupada por la familia, pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 ps. mensuales que es la oferta que se ha hecho.

Está tasado el todo en **doscientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho** pesos mjc. 10 cts., siendo las 2/3 partes base para la venta la suma de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve** pesos mjc.

Para imponerse del espediente testamentario y escrituras, pueden ocurrir á la oficina del señor D. Clodomiro Gallardo, y por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE PLANTAS

GRAN CANTIDAD SURTIDA

Linda coleccion del jardin del Plata

EN NUESTRA CASA ALSINA núm. 78.

El Mártes 10 de Mayo

Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de escojidas plantas cuyo pormenor es como sigue:

Camelias variadas, azaleas, rododendrons, magnolia, grandiflora y fuscata, gardenia, fortunea, jazmin del Cabo, diam las, jazmin diamela doble y sencillo, id del país, Chamerops humilis y excelsa, lactaina rubia y borbónica, areca bonbonica y rubia, Cycas revolutas, dracenas indivisa, id brasiliensis, id leopoldalis, id umbrocolifera, id ajeana, id edijesia, dacilinium, drasillo, id blanco, id lesaifolia, lirapalia á raye, salimianas, id mileri, id canicolata, yucca, leofrasta, imperialio, philodendron, pertusina, becos, alostica, brachiglotes, regenda Juneroya, gigantes, paulanos, musa banaro, una variada coleccion de alechos, y selagnela, amaranta, amtulium, schiveria, curculiana como staunthonia, atrevia, fuganbilea, bignonia, ranobergia, urisia, alesgnos kinenia, abrus, Cysue, Sistloquia, caniferos, como araucania excelsa, cuka, y bracileuses, parás, eostignes, canarieuses truvopses, seteosperas, juniperos, thuya, etc.

Arbustos, narium, olesfrazans, pitesperms, rafiolopis, formium, tenax 3 variedades, y otras varias que no se mencionan, ademas: guayaba cajones fruta limones, etc.

POR LOS MISMOS

MUEBLES! MUEBLES!

Ricos juegos de sala

DE JACARANDÁ Y PALO DE ROSA

CAJAS DE FIERRO

Carruages, arados, alfombrados

Y una gran cantidad de varillas

DE DISTINTOS ANCHOS Y GUSTOS

En nuestra casa, Alsina núm. 78

El Viernes 13 del corriente, á las 12 en punto del dia, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, gran cantidad de muebles y otros objetos cuyo detalle va en seguida:

Un juego de sala jacarandá y palo de rosa compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 12 sillas tamaño de seda español, con fundas 1 juego brocatela de seda compuesto de 1 sofá, 2 sillas, 6 sillas, 1 juego, de 15 piezas, 1 juego de jacarandá 1 cama 1 ropero con espejo, 1 mesa de noche y 1 lavatorio, 2 camas caoba, 2 roperos id, 14 sillas asiento esterilla, 2 mesas comedor caoba, 1 reloj viofeno, una caja de música, 6 arados, 1 cama nogal con toldo, chon tucar, 6 fusiles, 3 alfombrados Bruselas 4 cuadros al óleo.

A las 2 de la tarde

Un coche y americano de 4 ruedas con guarniciones para un caballo, 1 carrito de 4 ruedas, una caja de fierro americana, una id de acero, 50 barriles carne salada en perfecto estado.

Ojo carpinteros y empapeladores

1,000 varas de maderas distintos anchos y gustos por lo que den.

POR LOS MISMOS

De una productiva casa de altos

Sobre el gran puerto terrestre

Que lo es el Mercado Constitucion

EN EL CENTRO DE LA PLAZA

17 1/2 VARAS DE FRENTE POR 52 VARAS DE FONDO

Alquiler 4,000 ps. mjc.

Base de venta 200,000 ps. mjc.

AD CORPUS

El jueves 12 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la casa arriba mencionada, cuyas dimensiones son 17 varas 9 cts. de frente al Oeste por 52 varas 32 cts. de fondo al Este. El edificio se compone de dos grandes almacenes en la parte baja, uno ocupado por un almacen por mayor y menor, hace mas de 10 años por el mismo inquilino y el otro por un fonda y café con sus correspondientes habitaciones, cocina, aljibe medianero, letrina, etc.

La casa alta se compone de dos departamentos, cada uno con 6 piezas que se comunican con la parte baja por medio de dos escaleras, independiente una del otro.

Las azoteas son todas de baldosa, la localidad que ocupa este edificio es la mejor de toda la plaza, pues que da casi en el centro de ella, y es la mas grande del municipio.

El mercado Constitucion, es sabido que es el puerto terrestre, puede decirse de toda la vasta campaña del Sud y de donde arranca el gran ferro-carril del mismo nombre que vá estendiéndose poco á poco su inmensa red no ahora por la parte mas importante de la provincia; de consiguiente, esa localidad será siempre un emporio de comercio y actividad, y las propiedades allí tendrán sin disputa alguna un valor fijo y seguro.

La base fijada para la venta es de 200,000 pesos mjc., mucho menos de lo que costó esta finca hace diez años, y debiendo tenerse presente que produce el 24 ojo anual.

Los títulos son de primer órden.

EN SEGUIDA

De un gran corralon

Calle Garay núm. 353

Tocando por los fondos con la anterior propiedad

18 vs. de frente por 47 de fondo

Alquiler ps. 1.500 mjc.

AD-CORPUS

Vendida la propiedad que antecede, procederemos á la venta de este magnífico terreno, cuyas dimensiones son 18 vs. 10 cts. de frente al Sud por 47 vs. 10 cts. de fondo hasta tocar con la propiedad que dá frente á la plaza, previniéndose que á las 10 varas de la línea de la calle el terreno ensancha hasta el fondo en 20 vs. 68 cts.

Este gran corralon ocupado por una herrería y fábrica de carros, dista media cuadra del mercado Constitucion lo que le dá un valor real y positivo, produciendo al mismo tiempo una renta mensual de 1,500 ps. equivalente á un quince por ciento de interés anual, sobre la base de 120,000 pesos.

Actualmente el señor Lacroze está rodeando toda la plaza con una línea de tramways, que como se sabe, recorre la ciudad de un estremo á otro, tanto del Norte á Sud como de Oeste á Este.

Títulos magníficos.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina número 78.

POR LOS MISMOS

DE TODOS LOS MUEBLES

GRANDES ESPEJOS

Espléndido piano PLEYEL

RICO JUEGO DE COMEDOR DE ROBLE

Alfombrados,

Cortinados,

Cristales,

Porcelanas,

Electro-plata etc.

Magnífico coupé medio clarence

I RICA MÁQUINA DE COSER

SISTEMA WHADER WILSON

Todo perteneciente al Sr. Dr. D. Leonardo Rodriguez Gaete

En su casa calle Victoria num. 263

POR HABERSE AUSENTADO PARA EUROPA

El Mártes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta del señor doctor don Leonardo Rodriguez Gaete, todo el menage y demas enseres de su casa habitacion, y cuyo detalle es el siguiente:

Salon—1 juego de jacarandá ricamente tallado forro damasco punzó con fundas compuesto de 2 sofás, 4 sillones, 12 sillas y 4 banquitos, 2 grandes espejos marco dorado, 1 magnífica araña de cristal de 8 luces, 1 chifonié de Bulh 4 cuadros al óleo, 12 sillas doradas fantasía 1 chifonier con incrustaciones de bronce, 1 mesa de centro igual al chifonié, 1 ropero ovalado de chimenea marco dorado, 2 cuadros al óleo, 1 guarda fuego con pantalla de bronce, 1 juego útiles de bronce para chimenea, 2 brazos de cristal cortados para gas 2 luces cada una; 1 araña de cristal contado de 3 luces, 1 garnitura de chimenea, 1 reloj y 2 candelabros, 1 piano Pleyel, 1 banco para id, 1 jardinera de pié con planta, alfombrado de Bruselas, adornos, etc. etc.

Saloncito—1 medio juego de jacarandá tallado igual al anterior compuesto de un sofá, 4 sillones, 6 sillas y 2 banquitos, 1 araña de cristal para gas de 6 luces, un sillon hamaca, bronce fundido y dorado, 4 alfombras de triple cortado para delante de los sofás, 3 galerias doradas con cortinas blancas, 2 salivaderas doradas, alfombrado de Bruselas, arpilleras, adornos, etc. etc.

Dormitorio—1 cama jacarandá con cortinado y cenefas de damasco español, 1 rico ropero con espejo jacarandá y roble, un lavatorio id id con piedra mármol, espejo y vidrios, un juego porcelana rosado de 3 piezas, 2 mesas de jacarandá y roble, 4 sillones jacarandá forrado de seda iguales á los de la sala, dos salivaderas porcelana, 2 brazos cristal de dos luces cada uno, alfombrado de Bruselas, adornos etc., etc.

2° dormitorio—1 soberbia camera bronce macizo fundido y dorado, 1 ropero nogal y roble con espejo, 1 cómoda id id con tocador, 1 lavatorio id id con piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche id id, 1 juego de cristal para lavatorio, 1 brazo cristal de 3 luces, alfombrado de Bruselas, etc., etc.

Tres piezas mas—1 caja de fierro, 2 roperos caoba, 1 brazo para cristal, 9 id de bronce, 2 mapas de la provincia y ciudad de Buenos Aires, 1 brazo para gas, alfombra, etc.

Comedor—1 espléndido juego de roble todo tallado compuesto de un aparador cristalera, 1 mesa de trinchar 1 armario cristalero, 1 mesa para 24 cubiertos, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 espejo, una carpeta de hule, 1 garnitura chinesca, 1 reloj y 2 candelabros, 2 floreros alabastro, 1 juego de 5 bandejas, 5 piezas altas para centro de mesa de cristal, 2 queseras iguales, 2 candelabros, 1 araña cristal 4 luces, 1 guarda fuego y útiles, 1 juego de cristalería completo muy fino, 1 juego para mesa porcelana filete dorado, 1 licorera composicion 3 frascos, 1 yerbera id, 1 id calentador id, 1 bandeja y cepillo composicion, 2 argollas cristal para servilleta, 1 aceitera de 5 frascos, 1 palillero, cafeteras, cremeras, alfombrado de Bruselas, cubiertos de composicion, etc. etc.

Cuarto de baño—1 baño de lluvia, 1 escalera americana, 1 sillon necesario, 1 pico para gas, etc. etc.

A las 2 de la tarde

Coupé medio clarence, guarniciones con adornos de composicion para 2 caballos, 1 pié de gato.

POR LOS MISMOS

2 PRECIOSAS FINCAS

Formando un solo cuerpo

CALLE CORRIENTES 709 Y 711

ENTRE MONTEVIDEO Y GARANTIAS

Base para la venta ps. 350,000 mjc.

Alquiler mensual ps. 3,000

A-DCORPUS

El Viernes 13 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos pasando la base arriba fijada y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad mencionada construida en terreno de 17 1/2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte el edificio de un solo cuerpo se compone de dos casas perfectamente iguales, compuesta cada una de 8 piezas, cocina, letrina, aljibe medianero, gas, etc. Una de ellas empapelada, la otra pintada al fresco, los pisos de las salas y antesala son de mosaico, los de las demás, lo mismo que los patios y azoteas son de baldosas, frentes de maderas duras, puertas de cedro, umbrales de mármol, dos espaciosos patios una gran huerta.

La casa núm. 711 está ocupada por la comisaria de la 5ª seccion y produce 2000 pesos mensuales, la otra está desocupada hasta tanto efectúe el remate poniéndola un precio bajo 1600 pesos ó sea el 1 p%.

La venta se hará á razon de 175,000 ps. por cada casa ó sean 350,000 ps. las dos, que fácilmente se comprende que no pueden hacerse por 500,000 ps. así que se ofrece una brillante oportunidad á los que quieran emplear su dinero.

El barrio es muy alegre calle ancha de 20 pasos con tramway á la puerta; muy cerca del Politeama y otros atractivos que no mencionaremos.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

Ricardo A. Luzuriaga

Notable remate judicial

DEL GRAN ESTABLECIMIENTO

Imprenta La Tribuna

Situada calle Victoria número 41

ENTRE LAS DE BOLIVAR Y PERU

Donde estará la bandera

Atencion señores dueños de imprentas, litografías, etc., etc.

Por mandato del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, en la ejecucion seguida por D. Juan Cruz Varela contra la empresa de *La Tribuna*.

El viernes 12 de Mayo de 1881, á las 12 en punto del dia venderé en remate, público, á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este valioso establecimiento, las cuales no se detallan por su muchísima estension; pero se hará en carteles su detalle minucioso. Escuso recomendar las grandes y valiosas maquinas, ipos, etc., etc. que pertenecen á este establecimiento, los cuales estarán á la vista dos dias antes de verificarse el remate.

NOTA—En caso que no terminase el remate el mismo dia, se rematará en los dias siguientes hasta su terminacion. Datos Bolivar 55.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr D. Martin Bustos

AD CORPUS

El domingo 5 de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del Sr. Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Pálido y D. Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba núm. 310. Detalle: El terreno se compone de 7 metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 48 metros 15 centímetros de fondo, igual á 40 varas 70 centímetros. Construccion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitarlas. Tasacion en todos sus ramos 55,740 pesos moneda mjc. 7 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 86, al rematador, Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero 5,000 pesos mjc. en el acto de firmar el boleto de compra venta. m3 v6j.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. M. L. Noguera, se cita llama y emplaza á D. Tadeo Panisio, por el término de ocho dias contados desde la fecha, á fin de que dentro de ese término, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que ha iniciado su esposa Da. Adela Camussi, solicitando venia para comprar un negocio y ejercer libremente el comercio.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1881.—*Estanislao Lopez*.—Escribano Secretario.—Defensa 82 (altos 3er. patio). M0 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez*. m10 v8j

Juzgado de Paz de Pila

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por cuatrerías cometidas en este partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer y seguirá la causa en rebeldía.—Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren*. a24 v23 m.

Comision municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaría, todos los que tengan cuentas á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesorería.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.—Pila "La Lila" Abril 5 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren*. a24 v.23 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Dellart** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1881.—*Natalio A. Ponce*: Escribano Secretario. m5 v4 j

Por el presente, se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Don Bertoldo** (Bertain?) **Magallanes**, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento de proceder como corresponde.—Junin, Abril 27 de 1881.—*Adolfo G. D'Amico*. m 8 v 17 m

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góndora de Bramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Pila "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren*. an 24 v 23 m

Por disposicion de la Municipalidad, en sesion de fecha 13 del corriente mes, se cita llama y emplaza á **Don Emilio Poitigue**; para que en el término de dias de la fecha comparezcan ante esta Secretaría á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la plaza pública, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—San Antonio de Areco, Abril 21 de 1881.—*Luis Gomez*,—Secretario. a 23 v 10 m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor Don Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por Don Francisco Aberastegui, contra Don Manuel Gimenez y otras sobre reivindicacion de un campo en el partido de la Ensenada, se cita á **Doña Maria y Doña Candida Vittolo** para que el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su S. S. por intermedio de la Secretaría de D. José Martin Defensa 82 altos, á la que se halla adscrito el que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor.—Buenos Aires Abril 8 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce*. a 26 v 10 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Paros**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir, sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

a 22 v 22 m — *Clodomiro Gallardo*.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizondo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. a23 v22m.

Juzgado de Paz de Pila

AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lucio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la capital y no sabe el nombre del padre ni de la madre.

Si alguno se considera con derecho á dicho menor, se presentará en este, en el término de treinta dias que le será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren*. a24 v23m.

DIVERSIONES PUBLICA

SKATING-RINK

El Miércoles á las 8, **Cambrambull** á beneficio de los inválidos.

Entrada para caballeros ps. 15; señoras id 10.

GRAN BAILE DE NIÑOS

En traje de fantasía á beneficio de la Sociedad Damas de Misericordia en el Skating Rink (Esmeralda 149), el 13 de Mayo.

Entrada con asiento 25 ps. mjc.

AVISOS

Aviso oficial

Ministerio del interior

El aviso para la licitacion de 150,000 traviesas madera dura para la prolongacion del Ferro-Carril Central del Norte (Córdoba á Tucuman) fecha 21 de Abril de 1881 queda modificado en sus bases 2ª y 13ª las que se sustituyen por las siguientes:

2ª Las propuestas se entregarán al escribano mayor del Gobierno Nacional en la capital de la República hasta el dia 28 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que ocurran al acto.

13ª Las traviesas se entregarán (en un número que no baje de diez mil por mes en los cuatro primeros meses, contados desde la fecha de la aprobacion del contrato las que se elevarán á un número que no baje de veinte mil en los meses subsiguientes, de modo que el total sea entregado en nueve meses desde la fecha de la aprobacion del contrato.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

m 10 v28 m — *El Secretario*.

AVISO OFICIAL

Se previene á los que han hecho propuestas para las impresiones del Senado Nacional, que estas se abrirán el once del corriente á las 10 1/2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.—*El Secretario*. M 10 v 11 M

BANCO NACIONAL

Balance en 30 de Abril de 1881

ACTIVO

	Curso legal	Metálico
Edificio del Banco		300000 —
Fondos Públicos Nacionales		1256392 97
Billetes de Tesorería		1000000 —
Letras y pagarés descontados	1499204 85	814183 19
Deudores en gestion	29770 —	555084 43
Sucursales cuenta de capital y sus saldos en cuenta corriente		2510481 87
Id. Su cuenta de emision		2957560 25
Existencia en caja	1083179 41	1264426 33
ps.	2612154 26	10049171 24

PASIVO

	Curso legal	Metálico
Capital		8000000 —
Fondo de reserva	18945 85	70241 —
Depósitos á la vista y á plazo	1073849 02	822917 02
Varios acreedores	1519359 40	275596 86
Emision en esta y demás provincias		1710415 46
ps.	2612154 26	10049171 24

Wenceslao Pacheco, Presidente — *Cárlos G. Diehl* Gerente — *Melchor G. Rom*, Inspector del Gobierno Nacional.

MÁQUINAS ALEMANAS

EN VENTA

FUERTES, BIEN CONSTRUIDAS CON SACA-PLIEGOS

Y SISTEMA CILÍNDRICO DE TINTA

MAQUINA DE SIGL, BERLIN—*Movimiento ferro carril* imprime 51 sobre 78 centímetros, siendo la platina mayor, precio de costo 40,000 ps., precio de venta 28,000 pesos.

Ídem MOVIMIENTO CIRCULAR, imprime 58x80 centímetros, platina mas grande, precio de costo, 80,000 ps., precio de venta 40,000.

Ídem de SCHMIERS Y BACHMAN, *Berlin, movimiento ferro carril*, 52 sobre 80 centímetros, platina mas grande, precio de costo 60,000 ps., precio de venta 30,000 ps.

Ídem CUADRUPL. — 8,000 por hora, 6, sobre 90 centímetros, precios de costo: 280,000 pesos, precio de venta 80,000 pesos.

Estas máquinas tienen poco uso, pues han sido cambiadas por máquinas sin fin, y son, dos veces mas durables que las máquinas francesas.

Tipos ordinarios, 1,00 0 clases titulares cajas, estantes, máquinas de imprimir á vapor, rayas, perforar, numerar, satinar, cortar, dorar, broncear, para luz eléctrica etc. correas, papel, tinta etc.

Para mas detalles, planos, modelos, fotografías de máquinas etc. al agente: D. Nicolás Klingelfuss—calle Belgrano 169—Buenos Aires.

EXPOSICION ITALIANA

Queda abierta todos los dias desde las 11 a. m. hasta las 11 p. m.

De dia y de noche ps. 10 mjc. (tocando de noche banda de música).

En las noches de concierto de orquesta ps. 15 mjc.

Todos los lúnes de las 11 a. m. hasta las 6 p. m., la entrada será de solo ps. 5 mjc.

Los menores de 10 años pagarán 5 ps. en todas ocasiones.

PUPILOS

Se recibe un corto número de pupilos. "Seminario Anglo-Francés," Venezuela 592, fundado en el año 1856.

JUAN SHAW

DE

MAQUINAS DE COSER

BUENOS AIRES

338 VENEZUELA 338

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina, de todos los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados Unidos para el uso de familias costureras, sastres, sombreros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Grover y Bake, Aetna (Pianer), Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Home de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas.

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar plegar, picar volados, picar carne hojalatero, etc. etc.

JUAN SHAW.

Calle Venezuela 338 (antes núm. 206.)

108 d 1 perm.

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Emperil, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de este bello arte, da lecciones en su casa y á domicilio. Calle del Perú núm. 201. a22 m21.

VICHY

Administracion, PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliosos, etc.

HOPITAL — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CELESTINS — Afectos de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE — Afectos de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE

el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en las casas, Rosario y Montevideo; en casa de L. BEMASCHI Hermanos y Ca. Agentes generales de la C.

YERBERIA SANTA RITA

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

482—BELGRANO—482

Avisamos nuevamente al público y á nuestros favorecedores, que hemos recibido un nuevo y rico surtido de yerba paraguaya de los yerbales de San Pedro, á los precios siguientes: **3, 4, 5, 6 y 8**. Ademas hay café molido y tostado en la misma casa; y rico té especial negro y de Perla, azúcar y velas estearinas. Infinidad de sobornales grandes y chicos.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES Y IMITACIONES

EL

ÚNICO VINO

al Extracto

de HIGADO de BACALAO

Cuyo uso

produzca así que sus efectos

que el del

ACEITE de HIGADO de BACALAO

es el

Vino al Extracto

de Hígado de Bacalao

DE

CHEVRIER

EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

Terrenos

Se vende una manzana de terreno en Flores á la mitad de la ... Se dará por la mitad de su valor, los que se interesen por ella ocurrir á la calle á Junin núm. 100 entre Santa Fe y Charcas.

Agua M. de Dr. de la Barca

Irritaciones á la vista, afecciones á los párpados que producen la caida de las pestañas y desfiguran la fisonomía del enfermo, cansancio, nubes, principio de cataratas y demás enfermedades á la vista, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se curan pronto y radicalmente, con el uso de este específico tan ventajosamente conocido.

Su precio limitadísimo—25 ps. mjc. el frasco—lo pone al alcance de todos.

Cada frasco va acompañado de un prospecto con instrucciones.

Ensáyenlo, seguros de una cura inmediata á poco costo. Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Farmacia Lóndres, Victoria 83; botica Bozzetti, Santiago del Estero 165; botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; farmacia Pene, Victoria 295; Peluquería del Sud, Moreno 185; farmacia inglesa de Kelly, Suipacha y Santa-Fé; farmacia alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en su depósito por mayor y menor, droguería Cranwell Rivadavia 44.

Depósitos en la campaña: Mercedes botica de Pardo calle 22 esquina 19; Chivilcoy, Botica del Progreso de A. Caminada; Dolores, farmacia Argentina de A. Quadri.

Unico agente—J. A. Bonnin, Venezuela 592.

NOTA—Desconfíese de envidiosas imitaciones que envuelven un engaño para el público.

ELECTRICIDAD

EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo descubrimiento Norte-Americano para orificar dientes evitando el fatigoso sistema empleando el martillo á mano. Trabaja positivamente **sin incomodidad alguna al paciente y da una solidez al oro irreprochable** y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en la casa de los señores,

Newland Hnos

Dentistas Americanos: **Florida 63 esquina Piedad.**

746 el perm

FLUIDO CREOSOTE

Específico para curar la Sarna

Este remedio solo requiere que se le añada AGUA FRIA para estar pronto para el uso.

(Estracto de un certificado del profesor Elye).

"EL FLUIDO CREOSOTE debe considerarse como un específico eficaz contra la **sarna**, cuyo uso no puede dañar á los animales, ni ser peligroso para los peones encargados de su aplicacion".

En el mismo establecimiento se encuentra madera en venta.

Precio del Creosote—**3 1/2 ps. mjc.** por libra ó **35 ps. mjc.** por galon.

UNICOS AGENTES—**V. Casares é hijos.** Corralon 11 de Setiembre—Id Boca del Riachuelo.

183 al perm.

TERRENO

Se vende uno que mide 14 varas de frente por 40 de fondo, en la calle de Azcuénaga entre Paraguay y Charcas. Para tratar ocúrrase Charcas 207.

AVISO OFICIAL

Emigracion á la República Argentina

BUENOS AIRES

El inmigrante cuando llega al país, es desembarcado por cuenta del Gobierno, y se le ofrece hospedaje en el asilo, por cinco dias, y se le ayuda en sus diligencias con la aduana, y se le guia en todos los primeros pasos, dándole cuantos informes sean necesarios para su conveniente instalacion, y finalmente se le trasporta al punto que haya elegido para su residencia.

Todo esto se hace gratuitamente por empleados nacionales, que hablan todos los idiomas, siendo el inmigrante completamente libre para seguir ó no sus consejos. Así pues, el que quiera emigrar á la República Argentina puede hacerlo con confianza, aunque no tenga parientes ó conocidos; pues está seguro de encontrar en toda la República, un cuerpo de empleados que los proteja hasta que conozcan el país y costumbres del país.

Los jornales en la presente cosecha que dura cuatro meses, son de 30 á 44 pesos fuertes por mes, con alojamiento y comida; el peso fuerte equivale á cinco francos. El mejor tiempo para la venida de los agricultores, y en general para toda clase de inmigrantes, es desde el mes de Octubre hasta Enero. Agricultores con capital de dos á tres mil francos, pueden venir de todo tiempo.

Ningun país del mundo ofrece mayores ventajas á agricultores y al ganadero.

Clima templado y sano, tierra barata y fértil que puede trabajarse todo el año pues no caen nieves. Praderas inmensas, bosques seculares de toda especie de ganados. Precios mas bajos que en ningun otro país. Grandes líneas de ferro-carriles, canales ... interiores, comunicaciones ... con Europa, instituciones iguales á las de Norte-América, mas liberales ... tierra para el extranjero que ... tierra sin compensacion ...

La tierra en los territorios nacionales se adquiere ... por dos pesos fuertes la hectárea pagaderos en diez años sin interés y cada familia puede comprar desde 25 hasta 100 hectáreas. ...

En cada una de las ...

En las colonias ...

PRECIOS DE GANADOS

...

Por mas informes, ocúrrase ... Mayo núm. 315.

Juan Dillon,

Comisario de Inmigracion.

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitania General de Puertos avisa á los navegantes, que desde la fecha, queda establecido nuevamente en su antiguo fondeadero el estacionario *Vanguardia*.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

J. Goyena. Oficial mayor.

m5 13m

RICOS MUEBLES

Se venden unos ricos muebles de última novedad, compuestos de un ropero de tres cuerpos con espejo, camas, lavatorios, etc., todos de roble color almendra, y un rico juego de sala de jacarandá. Para tratar, ocúrrase á Piedad núm. 188; se alquila tambien la casa núm. 116, donde existen los muebles. m8 12m

AVISO MUNICIPAL

Se previene al vecindario, que desde el veinte del corriente mes, empezarán los revisadores de patentes, pesas y medidas, á hacer la verificacion correspondiente, aplicando las multas en que hayan incurrido por no haber pagado los impuestos debidos, poniéndose en conocimiento de los contribuyentes, que la aplicacion de las multas será sin apelacion de ningun género.

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.

El Contador.

a 10 v 10 m.

EL MANUAL DE LAS LEYES
DE LA
GUERRA CONTINENTAL

Obra traducida y anotada por don D. M. Leguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ámbos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

DEPOSITO DE VINOS
DE
FRANCISCO MAÑE
ESMERALDA 141

Avisa á sus amigos, sus relaciones y al público en general, que nuevamente ha abierto su depósito en la calle y número arriba indicado. m7 v12 m.

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

OFICINA CENTRAL
DE
Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término, sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos ó cróquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1º de 1881.

El Gefe.

ACEITE DUCOUX
ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO
Yodo-Ferruginoso con Quina
Y CON EXTRACTO
DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar Anemia, Clorosis, Enfermedades del Pecho, Bronquitis, Resfriados, Catarros, Tisis, Diatesis y Afecciones Escrofulosas.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, r. St-Denis.

En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hos y Cia—ZINERONI y Cia, y en todas las Farmacias.

AVISO DE LICITACION
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria Jeneral, por valor de cincuenta mil pesos fuertes pf. 50,000 depositados en garantia de la sociedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el art. 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el art. 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfacion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes por millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016k) de cimento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Newman, Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán concurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un injeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la comision.

10ª Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demás obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme. *El Secretario.*

123 f24 15j 1p por s.

PRECIOS FIJOS — **BAZAR DU MENAGE** — PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE

SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO

Menaje: Cocinas económicas, Baterias de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas

Loza piedra: Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion: Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion

Cristaleria: Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras

Cuchilleria: Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras, Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos

Fantasía: Gueridones de metal, Bustos y estátuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos

Artículos de estaño—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas seufas, caloriferos, calenta dores, trespies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestibulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

Libreria y encuadernacion
DE LOS
ESTUDIANTES
DE
EMILIO DE MARSICO
264—PERÚ—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 ps. m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de cartas, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los articulos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiño,

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881 Divididas en tres premios,

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m|c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos m|c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña. v26 m.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fue comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fue por D. Casilio Peliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1866, por cinco años.

J. B. de S. Doct. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fue comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Caladino en Marzo 10 de 1870, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Aicnet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreto en 23 de Mayo de 1868 por diez años y la 6ª lo fue por D. Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

M 10 v j9. *F. Acevedo Belgrano.*

AVISO OFICIAL
Ministerio del Interior
LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 2º de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional, de mil doscientos fuertes (1.200 $f.) en fondos públicos nacionales, de acuerdo á lo que dispone la ley de Obras Públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2º Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la capital de la República hasta el 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3º Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4º Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centimetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centimetros (0 m. 24) de ancho y doce centimetros (0 m. 12) de espesor.

5º Se admitirá una tolerancia de (0 m. 05) cinco dos centimetros en el largo, (0 m 02) centimetros en el ancho y (0 m 01) un centimetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no esceda de (0 m 06) seis centimetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6º La tolerancia á que se refiere el articulo precedente solo será aplicable en un número de traviesas que no esceda del 20 o|o en cada entrega, es decir, que el 80 o|o deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el articulo 4º.

7º Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la linea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1º	5000	traviesas en la estacion Tucuman.	
2º	15000	Sobre la linea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.	
3º	20000	en el kilómetro	15
4º	20000	« « «	30
5º	20000	« « «	45
6º	20000	« « «	60
7º	20000	« « «	75
8º	30000	« « «	95

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8º Los puntos ó parages en que se efectúe la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que así lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del paraje en que se efectúe el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economia que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la linea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9º Serán de cuenta del empresario todos los gastos que orijine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10 Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la linea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esa zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la via.

15 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demas prescripciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, q' lo q' corresponde á los incisos 1º y 2º de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sino en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonara por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento de importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago con arreglo á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita, una vez que no se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

A 22 v 22 M *El Secretario.*

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAJE
de
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
228—PIEDAD—228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, articulos de viage, guarniciones desde las mas finas hasta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medal a de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mejicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa, etc., etc., etc., cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los articulos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

AVISO DE LICITACION
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

3ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el articulo 10 de la ley de Obras pública. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el articulo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendran la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las maquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, puniendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis. p.

Aviso oficial
Licitacion de raciones para la guarnicion de la isla de Martin Garcia

Por disposicion superior del 28 de Abril ppdo., el 12 del corriente mes á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas de guarnicion en la isla de Martin Garcia, durante todo el año 1881, con sujecion á las bases siguientes:

Las raciones se compondrán de los artículos detallados á continuacion, con escepcion de los que corresponden á los individuos de la subdelegacion de Marina, los cuales serán racionados como marineros de la Escuadra Nacional en guarnicion, en la inteligencia de que, todos los artículos deberán ser de superior calidad.

Racion diaria para tropa

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas)
0 k. 574 id arroz (2 id).
0 k. 143 id sal (1|2 id).
0 k. 28 id porotos (1 id).
0 k. 28 id fariña (1 id)

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra).
0 k. 4594 id jabon amarillo (1 id).
2 k. 2070 id yerba paraguaya (5 id).
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

Art. 2º El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios que serán presentados, debiendo al efecto tener en la isla un depósito de raciones que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como una invernada de 20 animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando el proveedor sujeto á una multa de pfts. 100 por cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 3º Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado á satisfaccion del contratante ó persona comisionada al efecto; bien entendido, que cuando dejase de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra, siendo de cuenta del proveedor el abono de la diferencia en precio, como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomadas por la comisaria general.

4º Este contrato durará todo el año 1881, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 5º El pago de las raciones tendrá lugar despues de presentadas las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas, prévia la tramitacion de práctica en letras de tesorería á noventa dias de plazo sin interés.

Art. 6º La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus debères, aun cuando las causas que se aleguen, sean extraordinarias á los obstáculos que se pongan, provengan de casos fortuitos.

Art 7º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes.

Art. 8º De acuerdo con el superior decreto de 26 de Noviembre de 1878, las personas que deban hacer propuestas, presentarán con estas un certificado del Banco Nacional, á fin de acreditar haber efectuado el depósito en títulos de crédito por valor de $f. 2,000, como garantía de la propuesta, debiendo doblar esta cantidad aquella persona que le fuera aceptada la propuesta como garantía de su cumplimiento.

Art. 9º Las propuestas se harán en un sello de 5 $f.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia de Martin Garcia devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de la cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, circunstancia que se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á esta oficina.

Comisaria General, Mayo 2 de 1881.

m3v12m *El Comisario General.*

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capitulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su articulo 10º y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20, dos metros veinte centimetros de largo c. m. 22, veintidos centimetros de ancho y c. m. 12 doce centimetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05., cinco centimetros en el largo, cm. 02, dos centimetros en el ancho y cm. 01, un centimetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de cm. 08, ocho centimetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el articulo precedente, deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente articulo, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 o|o, veinte por ciento, en cada entrega

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presenta rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el articulo 2º, pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario, podrá hacerse estensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que pueden estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16. En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantia del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no le fuere no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.

m. 5 30p. *El Director.*

JUAN MOSCHINO

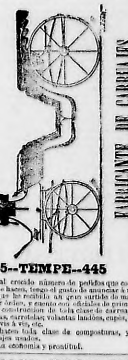

FABRICANTE DE CARRUAJES

445—TEMPE—445

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruajes, como ser: calesas, carretelas; volantas landóes, cupés, tilburis, breacks vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de compostura, y se cambian carruajes usados.

Todo con gran economia y prontitud.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de muebles
Calle Cangallo 372 y 376

Muebles de todas clases
Juegos de sala
Juegos de dormitorio
Juegos de comedor
Juegos de escritorio

Muebles sueltos, brevetones de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas sillones, sillas de amaca, sofás, sillones, y sillas, tapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios suelen decir para engañar al público, en casa que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 372 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: A los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio marcado, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 376.

AL PUBLICO

Los billetes de la lotería que se juega en el Rosario de Santa Fe, se pagarán en moneda corriente á 25 pesos el entero y se abonarán en la misma moneda á el equil tino, y en tierras fiscales de la provincia de Santa Fe á razon de 1750 pf. la legua de estos terrenos se... los billetes premiados... de... Buenos Aires... planos... Departamento Topográfico, pueden verse en el escritorio Piedad 37 y 39. m5 10m

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y gotosos.

Da nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Véndese casa Demárchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

Comisaria General de Marina
OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se cita por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de la clase, que se designan. A los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

s28 23 JUAN AGUIRRE.

Departamento de Agricultura
Licitacion

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demas condiciones pueden verse en dicho Departamento, dandose si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la una hasta las tres p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.—*Julio Victorica.*

a27 v2 m.

Aviso municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echabaro en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464. La sepultura 4ª núm. 1 De la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1838 por diez años

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª 2ª y 3ª núm. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion entierro general estan vencidas. La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisuco, en 14 de Noviembre de 1867 por diez años, la 2ª lo fue por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80, fué comprada por Da. Polonia Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar. en 18 de Setiembre de 1861 por cinco años. Buenos Aires, Abril 13 de 1881.

a 23 v 23 m. *J. Acevedo Belgrano.*

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS
RECIBIDAS EL 19
EN LA LIBRERÍA
LA PUBLICIDAD

Valdés, A. V. El señorito Octavio, novela.
Vela y Maestre. El castillo de la muerte, poema.
Perez Galdós. La Desheredada, novela.
Mesonero Romanos. Tomo tercero de sus órdenes, tipos y caractéres.
Palencia C. El guardian de la casa, comedia.
Hugo V. Discursos, tomo I.
Sthal, Maroussin, leyenda rusa.
Armadi. El amigo de los blancos.

PERÚ 42

Capitania General de Puertos
LICITACION

La Capitania General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion para la provision de veinte boyas de hierro chicas, con sus cadenas y compases ... que deberán entregarse á satisfaccion de esta Capitanía General, declarándose fuera de recibo toda boya que se encuentre ... dias de firmado en el local que se determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sellos de cinco pesos fuertes, é irán acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado en títulos de crédito de la Nacion el cinco por ciento del contrato, y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 17 de Junio próximo á las 2 p. m. horas en que serán abiertas en presencia de los interesados y del escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que se presente en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas ventajosa.

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril 30 de 1881.

Juan Goyena. Oficial Mayor

y 30m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS — REGRESOS

Estaciones		
Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, Liniers, Ramos Mejía, Haedo, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, General Rodriguez, Lujan, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Larrea, Bragado	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos — Ramal al Pergamino

Estaciones		
Merlo, Marcos Paz, General Las Heras, General Hornos, General Zapiola, Lobos	[illegible]	[illegible]
Luján, San Antonio, Arrecifes, Pergamino	[illegible]	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1º para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL